ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

EL SIGLO

PORTE PAGO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Gerente: ARTURO RICARD

Por un mes . . 1.00 peso | Por un año . . 10.00 pesos
Por seis meses . . 5.50 " | Número del dia . . 0.04 "
Número atrasado 0.10

Agente: EN PARIS, INGLATERRA, BELGICA y SUIZA, Señores MAYENCE FABRE ET Cie., rue de la Grange Batelière 18.

Montevideo—Viérnes 15 de Marzo de 1901

Año XXXVIII—Núm. 10,900

Almanaque

Hoy viérnes 15—Santos Longino y Probo.—Abstinencia.
Van 74 días transcurridos, faltando 291 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 51 m. y se pone á las 6 h. y 2 m.
Cuarto menguante (3er. día).

EL SIGLO

La fórmula del acuerdo

Ocupándonos hace días de las bases del acuerdo electoral que propiciaba hoy el país entero, como único medio de evitar la guerra civil [illegible]

[illegible]

Notas de Fénix

[illegible]

¡Quieran los Dioses ser propicios á tan útil empresa, acreedora á imitacion en las demás islas improductivas que surgen de nuestros grandes ríos!

El doctor Becker Pinto acaba de publicar en Rio Grande del Sud un artículo condenando el [illegible]

[illegible]

Fénix.

Noticias generales

Comandantes suspendidos

[illegible]

Gestion diplomática

[illegible]

Contrato realizado

[illegible]

Frank Robinson

[illegible]

El Observatorio meteorológico

[illegible]

Contrato realizado

[illegible]

El empréstito municipal

[illegible]

El escudo de armas nacional

[illegible]

Francisco Delgado

[illegible]

Banco Hipotecario

[illegible]

El álbum para la reina Margarita

[illegible]

Giallorenzi y la institucion... su condena

[illegible]

Crímen respectivo se trasladó á la Carcel Preventiva para notificar al encausado Agustin Giallorenzi la sentencia dictada por el doctor Bastos que le condena, como es sabido, á 26 años de Penitenciaría.

Al enterarse de las conclusiones de ese fallo, el matador de Aurelia Ginocchio tuvo un violento acceso de exasperacion y prorrumpió en amargas recriminaciones contra el Fiscal, acusándole de proceder en su causa con espíritu vengativo y no con la serena imparcialidad del representante de la ley.

Dijo que para nada se había tenido en cuenta toda su vida irreprochable; que se había cerrado los ojos sistemáticamente para no ver el sello pasional del delito cometido en un desgraciado momento de ofuscacion y bajo el estímulo de los celos; que, en fin, se le había colocado al mismo nivel de cualquier gaucho asesino toda su vida y que degüella ó por espíritu de brutal ferocidad ó para robar á su víctima.

Convencido de que se ha cometido una injusticia, no quiso sancionarla con su firma, rehusándose á recibir la notificacion.

En consecuencia, el actuario tuvo que proveerse de dos testigos y llenar las formalidades de estilo á la presencia de éstos.

El doctor Eduardo Vargas, defensor de Giallorenzi, ha apelado de la sentencia de primera instancia.

Los lavaderos de Pocitos

El director de salubridad ha resuelto aplicar en adelante con todo rigor las disposiciones de la ordenanza municipal vigente sobre lavaderos públicos, á los que existen en las inmediaciones de la playa de los Pocitos.

Tiende la medida adoptada á salubrificar en todo lo que sea posible aquel pintoresco paraje, que durante el verano no se encuentra en las condiciones de higiene exigidas por una playa marina á causa de los lavaderos existentes y en los que no se observan, como debiera suceder, las disposiciones dictadas por la Municipalidad.

El impuesto de tabacos

DEFECTOS DE LA REGLAMENTACION

El importante Centro de Almaceneros Minoristas, presentó ayer al Ministerio de Hacienda la siguiente exposicion, cuyas conclusiones son dignas de tenerse en cuenta por el gobierno:

Excmo. señor ministro de Hacienda.—Excmo. señor:—El Centro de Almaceneros Minoristas, personería jurídica, en nombre y representacion de su gremio, ante V. E., como mejor proceda y con el debido respeto, se presenta y expone:

Que el decreto de fecha 5 de Marzo del corriente año, reglamentando la ley de 19 de Diciembre de 1900, que reduce el derecho específico sobre el tabaco negro en cuerda y amplía y modifica parcialmente la de 11 de Enero de 1896, presenta en la práctica algunas dificultades para el cumplimiento de parte de sus disposiciones, dificultades que esperamos se dignará V. E. salvar, sin perjudicar con ello en nada los sagrados intereses fiscales y beneficiando en mucho á los de los detallistas á quienes se evitarían ingentes perjuicios.

I

El artículo 21 del citado decreto reglamentario establece para el detallista la obligacion de inutilizar con un sello á tinta indeleble las estampillas que contengan los cigarros sueltos expuestos á la venta.

Esa inutilizacion debe existir á los quince días de la promulgacion del decreto reglamentario, ó sea el 20 del corriente.

Ahora bien, Excmo. señor: resulta que son numerosos los detallistas que tienen estampilladas cantidad crecida de cigarros sueltos, sobre cuyas estampillas dada la forma en que se colocan con arreglo á la ley, no puede de ninguna manera colocarse el sello de inutilizacion dispuesto por el citado artículo 21.

En esa virtud y dada la circunstancia de que seguramente no podrá venderse en tan breve plazo esa existencia de cigarros estampillados á lo cual se habrá procedido de acuerdo con la ley de 11 de Enero de 1896, y no estableciendo ni la ley de 19 de Diciembre de 1900, ni el decreto reglamentario de la misma, lo que debe hacerse con el artículo en esas condiciones, este Centro se permite consultar á V. E. ese punto á fin de que se digne disponer lo que al respecto juzgue mas arreglado á equidad y justicia.

II

El artículo 15 del propio decreto impone al detallista la obligacion de estampillar é inutilizar la estampilla de cada cigarro, dentro de las cuarenta y ocho horas de efectuada la compra. Se trata, Excmo. señor, de que algunos colegas, aprovechando la diferencia de precio que se obtiene comprando en cantidad, y de que el estacionamiento de cigarros es beneficioso para su bondad, compran sumas crecidas de cigarros importados, los que no pueden ser estampillados en su totalidad dentro del breve término acordado, dado lo dificultoso de la tarea. Sobre este punto que aparece tambien dudoso en el citado decreto reglamentario, se permite el Centro llamar la atencion de V. E., á fin de que se digne si es que lo considera justo, establecer dentro de la Ley y de la garantía de los bien entendidos intereses fiscales, algo que evite ese inconveniente.

III

Sucede frecuentemente, Excmo. señor, que en el caso de que un comerciante detallista se encuentra momentáneamente, sin determinada clase de artículo en su establecimiento, lo solicita en préstamo de su colega vecino, á condicion de devolverlo tan pronto se provea de él. Como los cigarros, llevan inutilizado el timbre con la firma del que los estampilla, desearía esta asociacion que V. E. se dignara aclarar el punto, manifestando si inutilizada la estampilla por un detallista, puede venderse en otro establecimiento ajeno á la firma que lleva el sello inutilizado.

IV

Como V. E. lo comprenderá perfectamente, cuando se trata de una ley nueva, ó de la reforma ó ampliacion de una ya existente, se presentan casos de diversidad de interpretacion á sus disposiciones, por más claras y terminantes que sean éstas, lo cual trae al principio una especie de confusion, entre los que deben cumplir esas disposiciones.

Luego, esa misma confusion, trae consigo el retardo en tomar todas las providencias previas al cumplimiento de lo mandado, que en este caso sería mandar, hacer sello, someterlo así como el color de su tinta á la aprobacion de la Direccion General de Impuestos, estampillar todos los cigarros que existan en el establecimiento é inutilizar esas estampillas, devolver á los fabricantes los cigarros del país, paquetes de tabacos y cajetillas de cigarrillos para aquella inutilizacion, etc.: de lo que resultaría que muchísimos serían los detallistas que no se encontrarían en las condiciones requeridas dentro del término acordado y que sufrirán en consecuencia las penas establecidas, sin haber cometido conscientemente infraccion alguna, aunque hayan tenido la mejor idea de prestar el más fiel acatamiento á las disposiciones de la ley.

Nos permitimos esperar de V. E., quiera acordar un plazo mayor á fin de que los detallistas puedan darse cuenta exacta de la forma en que deben proceder y tomar todas las medidas previas relativas al caso.

V

En muchos de los establecimientos de nuestro ramo existen cajillas de cigarrillos y paquetes de tabacos procedentes de fábricas nacionales que ya no existen.—Este centro consulta á V. E. sobre que procedimiento debe usarse con esas cajillas al efecto de la inutilizacion de la faja del impuesto

Reasumiendo, y en virtud de todo lo expuesto pedimos á V. E. quiera resolver en la forma siguiente:

Al primer punto—Que si V. E. no creyera oportuno establecer otra forma que evitara los perjuicios que enumeramos, se digne conceder un plazo equitativo para la venta de los cigarros que se encuentran en las condiciones apuntadas; ya que no consideramos justo que se nos obligue á perder esa mercadería.

Al segundo—Que V. E. se digne disponer; que teniendo el detallista estampillado cada uno de los cigarros expuestos á la venta é inutilizada la estampilla en la forma dispuesta, se puedan tener en los paquetes ó envases cerrados la demás existencia, inutilizando con un sello las fajas ó precintas de los envases, obligando al detallista á exhibir á los inspectores y revisadores las estampillas que correspondan á los envases cerrados.

Al tercero—Que inutilizada la estampilla, el cigarro pueda venderse en otro establecimiento aunque no sea el que corresponda á la firma del sello de la inutilizacion.

Al cuarto—Que en atencion á las razones expuestas en este punto, se digne acordar un plazo improrrogable dentro del cual puedan los detallistas ponerse en las condiciones referidas por la ley, evitándose así los injustos perjuicios á que se ven expuestos, y el de verse multado por causas ú omisiones ajenas á su voluntad; y,

Al quinto—Que se digne establecer que es lo que debe hacerse con las cajillas de cigarrillos, paquetes de tabaco, etc., que se encuentren en esas condiciones.

Debemos hacer presente á V. E. que lo que [illegible] este Centro con este petitorio es el de [illegible] que todos [illegible] sus afiliados cumplan extrictamente con las disposiciones de la ley, materia de estas gestiones, por lo cual se permite solicitar de V. E. las aclaraciones apuntadas, y la prórroga del término establecido para dar principio al cumplimiento de aquellas, á objeto de que obtenidas esas aclaraciones y con el tiempo material necesario, dar á los señores colegas las instrucciones necesarias por medio del periódico que publica este Centro, y de una conferencia que se celebrará en el local social, precedido á lo cual nadie podrá alegar duda ni ignorancia.

Por todo lo expuesto:

Esta Asociacion espera que dado los fines que se persiguen V. E. se dignará procediendo con la rectitud y alto criterio que le son característicos, resolver de conformidad por proceder así en extricta equidad y justicia.

Otrosí dice: Que á fin de demostrar aun mas lo justo de nuestro petitorio con respecto á la prórroga del término establecido, para dar cumplimiento á las disposiciones de la ley y decreto reglamentario á que nos referimos nos permitimos hacer presente á V. E. que hemos solicitado de varias casas del ramo, la confeccion de los sellos respectivos, los que nos han manifestado [illegible] imposibilitados materialmente de dar ese trabajo dentro del plazo acordado, en razon de que el tiempo que se lleva en la preparacion de los mangos y lo dificultoso que resulta la confeccion de sellos tan diminutos, no los ponen en las condiciones de comprometerse á esa tarea. Agregando que respecto á unos sellos ovalados requeridos por la Direccion General de Impuestos, es imposible hacerlo por no hallarse moldes de esas condiciones en el país.

Otrosí dice: Que ruega á V. E. que dígnese resolver con la urgencia que el caso requiere, y mandar expresamente que quede suspendido todo procedimiento hasta la solucion de estas gestiones.

Es tambien justicia.—Montevideo, Marzo 13 de 1901.—*Francisco Porto*, presidente—*Juan A. Caparro*, secretario.

Un «partido aleman» en el Brasil

Con cierta aprension ha recibido la prensa brasileña el manifiesto del directorio del Volkesverein, incitando á los colonos de procedencia germánica, residentes en el sur de Santa Catalina, á agruparse en un gran partido, capaz de garantirles el lugar á que se juzgan con derecho y las mejoras materiales de que se consideran dignos, en vista del amplio y tributario concurso prestado con su labor prosperidad del estado.

Ese manifiesto se busca en un capítulo de cargos contra la administracion brasileña que los tiene abandonados, pues ellos, los colonos, han abierto muchos bosques, trazado nuevos caminos creado nuevas escuelas, sin que ese esfuerzo tan lucrativo para el estado, fuera correspondido aumentando las mejoras materiales, haciendo nuevos caminos, construyendo los puentes necesarios, para mayor facilidad de la colocacion de los productos de su agricultura é industria.

Agrega el manifiesto que en otros lugares del estado *se derrochan contos y contos*, en tanto que la region poblada por los colonos queda olvidada en los presupuestos de gastos, á pesar de la obediencia con que pagan los impuestos votados, que solo van á beneficiar otras zonas por una preferencia que el Volkesverein cree que se apoya únicamente en la fuerza electoral de sus habitantes.

Por eso, para que haya equidad con ellos, los colonos desean la formacion de un «partido aleman» y cooperar así en la política.

No es extraño que la prensa brasileña se haya alarmado y quizá, ante ese manifiesto, haya venido á su mente los proyectos atribuidos al emperador aleman, y de que se hizo eco no ha mucho tiempo la prensa norteamericana: Guillermo II habría puesto su atencion en esa region del Brasil, donde reside un fuerte núcleo de su raza, que podría ser mas tarde una anexion del imperio germánico cuando este tuviera por mar la fuerza suficiente para arrollar las resistencias que encontraría, particularmente en Estados Unidos, cada vez más celosos de aplicar á los europeos la doctrina de Monroe, que les veda toda conquista territorial en América.

La tempestad que levantó la prensa norteamericana fuése disipando poco á poco, pero quedaron subsistentes algunas aprensiones que hoy vuelven á renacer con vigor.

O Paiz, aunque juzga serenamente el manifiesto y no ve en él motivo de alarma, reconoce, sin embargo, que el título de «partido aleman» no podía ser verdaderamente mas infeliz.

«Entre nosotros, donde el aleman no se deja asimilar por el elemento nacional, al contrario de lo que sucede en los Estados Unidos con el irlandés y el cubano, la frase «partido aleman» hiere la susceptibilidad nacional, reviste una forma impertinente, un aire de superioridad dominadora y abusiva que ofende.

«Qué no hubo, sin embargo, intencion moral de oponer á nuestra soberanía un partido de índole característicamente extranjera, y fué sencillamente un desliz de expresion, lo prueba el hecho de invitar el mismo manifiesto á los colonos á «congregarse para luchar en pro de nuestra nueva patria».

Es probable que á pesar de las observaciones de *O Paiz*, los cavilosos sigan pensando que esa actitud del elemento aleman de Santa Catalina entraña si no inmediato, remoto peligro para el Brasil, y que el manifiesto puede dar orígen á ciertos choques cuando el «partido aleman» quiera ejercitar su accion política, pidiendo para sí lo que hasta ahora manifiesta no haber conseguido, pues el espíritu nacional, receloso, tratará de amortiguar la influencia de quien le inspira esos recelos.

El manifiesto nos parece, pues, que viene á cerrar una situacion incómoda entre brasileños y alemanes, y peor si la prensa alemana lo apoya, lo que es probable.

Inspecciones regionales

DISCURSO DEL Sr. SETEMBRINO E. PEREDA

SEÑOR PEREDA—Debo manifestar, ante todo, en lo que respecta á los incisos *a* y *b* impugnados, que estoy de perfecto acuerdo con las ideas manifestadas por los señores diputados por la Colonia y San José, favorables á ambos. De manera que á este respecto no pienso agregar una sola palabra.

Voy á concretarme, principalmente, á considerar los argumentos que el señor ministro acaba de exponer contra los artículos 22 y 23 de este proyecto, el primero, que establece, contra el sistema de administracion, el de la licitacion para las obras públicas, y el segundo, que se relaciona con una oficina técnica que debe establecerse bajo la inmediata dependencia de las Juntas E. Administrativas, ya sea á cargo de un ingeniero ó de un agrimensor, segun los recursos con que cada corporacion municipal cuente.

Yo no conozco ninguna ley ni ningun decreto, anterior este último á uno dictado el 19 de Octubre ppdo., por el gobierno, que dé facultades al poder ejecutivo para que las obras se hagan por el sistema de administracion. Si existiese alguna ley ó existiese alguna disposicion en contrario, me felicitaría que me fuese citada.

SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO—¡Cómo no, señor! En el acto.

En primer término, no hay ninguna disposicion que obligue al poder ejecutivo á construir las obras por licitacion: eso en primer término: y en segundo lugar, está el artículo respectivo de la ley de rodados que dice—de la ley, no del decreto:

«El poder ejecutivo reglamentará especialmente la forma de ejecucion, control, pago y recibo de las obras á que se refiere este artículo»: las obras de caminos.

La Asamblea ha delegado en el P. E. que reglamente especialmente la forma de ejecucion; y es en virtud de esa delegacion de la Asamblea que el P. E. ha adoptado el temperamento de construir por administracion.

SEÑOR PEREDA—¿Terminó el señor ministro?

SEÑOR MINISTRO—Sí, señor.

SEÑOR PEREDA—En una ley fecha 8 de Julio de 1885 que autoriza al P. E. para establecer inspecciones de obras públicas en los Departamentos de mayor importancia y á cuya ley se refiere la de Patentes de Rodados, y á cuya ley tambien ha hecho referencia el P. E. al crear las inspecciones Técnicas, se toma muy en cuenta un decreto del 8 de Enero de 1881, en el cual se determina que las obras que importen más de 200 $, deberán sacarse á licitacion pública.

Voy á hacer una relacion suscinta de cuántas leyes y de cuántas disposiciones existen contrarias en absoluto á la doctrina que sustenta actualmente el P. E. y una de esas disposiciones, la que mereció el aplauso unánime del país y de toda la prensa, fué dictada por el actual gobernante á raiz de haberse hecho cargo del P. E. de la República en su carácter de presidente del Senado; y creo señor presidente, que voy á dejar evidenciado de una manera indiscutible la legalidad y la conveniencia que existen en que las obras sean sacadas á licitacion.

Por Ley 3 de Setiembre de 1829, firmada por el general Rivera...

SEÑOR MINISTRO—¿Me permite un momento el señor diputado?

SEÑOR PEREDA—Sí, señor.

SEÑOR MINISTRO—Señor Presidente: Yo he sido invitado para discutir el Proyecto de Ley de Juntas E. Administrativas; no he sido invitado para discutir si existen ó no existen disposiciones que determinen al Poder Ejecutivo á construir por administracion ó por licitacion. Es una materia completamente agena al punto en debate, que es el art. 23, para el que he sido especialmente invitado á concurrir á esta Cámara.

Digo esto, porque veo que el señor diputado Pereda se propone hacer un discurso con motivo de las obras por licitacion ó por administracion,—materia que ha sido largamente discutida en nuestro país y en el seno del C. Legislativo, y respecto de cuya materia sin duda alguna no nos va á ofrecer novedad el señor diputado Pereda citando los decretos desde el año 25 hasta la fecha. Por eso creo que eso no es materia del debate.

Consulto á la Mesa si debe discutirse el asunto de la construccion por licitacion ó por administracion, ó debe discutirse el artículo 23 del capítulo IV de la Ley Orgánica de Juntas.

SEÑOR PRESIDENTE—Lo que está en discusion, señor ministro, es el capítulo IV, y el artículo 23 hace referencia á las obras.

SEÑOR ABELLÁ Y ESCOBAR—Y el señor ministro había hecho referencia á la construccion por administracion.

SEÑOR MINISTRO—Incidentalmente; pero yo no discuto el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE—Está en discusion particular todo el capítulo IV.

SEÑOR PEREDA—Señor presidente: en mi carácter de Representante por el Departamento de Paysandú, recibí una comunicacion de la Junta Económico-Administrativa que lleva fecha 25 de Febrero último. En esa nota se me decía que había conveniencia en sostener la creacion de ingenieros municipales, y establecer al mismo tiempo en la Carta Orgánica que discutimos, que las obras deben hacerse por licitacion pública.

En virtud de esta circunstancia, y de haber recibido comunicaciones en igual sentido otros diputados, resolvimos celebrar una reunion especial para cambiar ideas al respecto. De esa reunion privada surgió la invitacion al señor ministro de Fomento.

Estando el señor ministro de Fomento en antesalas,—pues tuvo la deferencia de concurrir, me cupo el honor de exponer el verdadero objeto de la citacion, y entonces manifesté, señor presidente, que muchas Juntas E. Administrativas nos habian incitado en el sentido de sostener estas dos ideas. De manera, pues, que la invitacion que se le hizo entonces fué para considerar lo que trata el artículo 22 y lo que trata el artículo 23 de esta ley,—el 22 de la licitacion, y el 23 de las Oficinas técnicas bajo la dependencia de las Juntas.

Pero aún cuando en esa reunion privada no se hubiera invitado al señor ministro para cambiar ideas sino respecto á las Inspecciones Técnicas, como muy discretamente lo ha observado la Mesa, tenemos nosotros el derecho de discutir todos los artículos é incisos del capítulo IV que es el que consideramos.

Dicho esto, que quería manifestar con el propósito de poner en evidencia que no he salido de la cuestion, voy á seguir combatiendo la idea de suprimir el artículo 22, no solo por que está comprendido en este capítulo, sino porque el señor ministro ha hecho la apología del sistema de administracion.

Podría haberme ocupado en primer término del art. 23, pero he querido proceder con lógica considerando los artículos en el orden de su colocacion.

Podrá no ser una novedad para el señor ministro y para muchos miembros de la Cámara la historia fidedigna de las leyes y decretos que existen y que confirman la doctrina que estoy sosteniendo; pero desde que estoy en la Cámara tengo el derecho de fundar mis opiniones con disposiciones legales, como el señor ministro ha fundado las suyas con algunas disposiciones vigentes.

No voy á ser á ese respecto muy extenso, por que apenas son apuntes los que tengo, y en caso de que molestara á la Cámara, omitiría toda consideracion.

Decía, pues, que la primer disposicion que se dictó á este respecto, tiene por fecha 3 de Noviembre de 1829, y debo agregar que por esa ley se suprimieron las maestranzas, y se mandó que todas las obras que debieran construirse por aquellas, se hicieran por remates públicos, debiendo aprobarse las propuestas que ofrecieran más ventajas á los fondos públicos.

Esa ley fué reglamentada con fecha 12 de Noviembre de 1831, y en esa reglamentacion se estableció, señor presidente, que no habría remate mientras no concurriesen á él al menos tres propuestas distintas ó separadas.

Esto revela que el P. E. de esa época quería garantir los intereses públicos, por que se hallaba de perfecto acuerdo con la ley del año 29.

En Junio 25 de 1860 se dictó otra ley concordante con la del 3 de Noviembre del 29, pero ampliando las facultades de las Juntas.

Por ella, señor presidente, toda obra pública debe hacerse por remate, á propuestas cerradas, pudiendo, no obstante, ejecutarse por dichas corporaciones, si aquellas no gravan el tesoro nacional y siempre que éstas tengan seguridad de poder hacerlas por menos valor que el de la propuesta mas ventajosa que obtengan.

Yo no soy adversario de que las obras puedan hacerse por sistema de administracion en segundo término; yo creo que la buena marcha administrativa y el interés público exijen, ante todo, para que una administracion departamental ó nacional pueda ser insospechable, que las obras públicas se saquen á licitacion. Si resultara que por falta de licitadores, ó porque los licitadores ofrecen hacer las obras por mayor suma que la que realmente conviniera á los intereses públicos, no pudieran efectuarse en esa forma, entonces las Juntas E. Administrativas ó las oficinas respectivas son muy dueñas de admitir alguna de las propuestas ó rechazar todas ellas, y llevar á cabo esos trabajos por sistema de administracion.

Al discutirse en esta Cámara un proyecto derogatorio de una ley que cometía el producto del impuesto de abasto á una Comision de Beneficencia de Rivera, propuso el señor Ferreira que las obras de Cuñapirú, á las cuales principalmente se destina hoy esa renta, se sacarán ante todo á licitacion pública, y en caso de que las propuestas no fueran ventajosas, entonces recien hacerse por el sistema de administracion. Este es el criterio que siempre he tenido y el criterio que tengo,—criterio este, repito, que ha venido siendo confirmado por todos los gobiernos,—hasta por el gobierno actual.

En Enero 8 de 1881 dictó el P. E. un decreto á que se refieren las disposiciones del Ministerio de Fomento al crear las Inspecciones Técnicas, y en ese Decreto tambien se consagra la licitacion, segun su art. 3.o, y se autoriza á las Juntas á nombrar peones camineros, á razon de tres por cada cinco kilómetros, para recorrer y mantener en buen estado las obras ejecutadas. Así lo dice el art. 6o. En el preámbulo de ese Decreto invoca el P. E., entre otras razones, la conveniencia de que dichos trabajos se contraten de acuerdo con las leyes vigentes.

Se produce, señor presidente, una reaccion en el Gobierno de la época, despues de la revolucion memorable de 1886, terminada en lo que llaman Quebracho, pero en realidad Palmares de Soto, y ese Gobierno solicita el concurso de varios de los hombres mas distinguidos del país, uno de los cuales es nuestro compañero de Cámara, para compartir con él las tareas administrativas; se constituye el Ministerio denominado de la Conciliacion, y en uno de sus primeros Decretos, que lleva fecha 24 de Noviembre de 1886, suscrito por el eminente ciudadano doctor José Pedro Ramirez, restableció las cosas en su lugar, restableció la moralidad en esa materia y pasó una circular á los jefes políticos, á las Juntas Económico-Administrativas y á todas las oficinas públicas, manifestándoles que les hacía presente había resuelto el P. E. imponer á todas ellas la extricta observancia de las disposiciones vigentes, que mandan sacar á licitacion todo servicio que exceda de 200 pesos, previniéndoles al mismo tiempo, que el mejor modo de hacer efectiva esa resolucion era no dar curso á propuesta alguna que tendiese á eludir el precepto legal. Esta circular se halla inserta en la Coleccion Legislativa de Leyes y Decretos del doctor Alonso Criado, tomo 10, segunda parte, página 291.

Las leyes 3 de Noviembre de 1829 y 25 de Junio de 1860, fueron invocadas por el Tribunal de Justicia en un litis en que le tocó entender, promovido por don Juan Belinzon contra el Fisco sobre cobro de pesos é indemnizacion de daños y perjuicios y falló contra el reclamante, con fecha 13 de Agosto de 1892, fundado en que se había prescindido de ambas disposiciones, y el señor Cuestas, en su carácter, como dije antes, de presidente del Senado en el ejercicio del P. E. y en consejo de ministros, acordó, con fecha 26 de Agosto de 1897, al día siguiente de recibirse de ese cargo—«restablecer en toda su fuerza y vigor las disposiciones que determinan el llamado á propuestas para toda provision de obras y gastos públicos especialmente prescriptas por el decreto de Noviembre 12 de 1881 y circulares de Abril 20 de 1880 y Noviembre 24 de 1886»,—cuya última circular es la que suscribía el doctor Ramirez como ministro de Gobierno.

El actual Presidente de la República, que actúa en nuestro país desde niño, desde el año 1853, en que ocupó el primer puesto público en su calidad de secretario ó de amanuense del coronel Sandes, que entonces era jefe militar de Paysandú, y que es un hombre práctico en todo esto, se dió cuenta, naturalmente, de que una de las medidas más moralizadoras y que había de causar más sensacion en el país, era restablecer estas disposiciones en desuso durante esos Gobiernos de que tanto se habla y que todos los buenos ciudadanos han combatido.

Me extraña, pues, que en los tiempos que corren, que en la época presente se quiera volver á las prácticas pasadas, á esas prácticas que ha condenado siempre la conciencia pública.

Al dictarse el decreto 3 de Noviembre de 1899, creando las Inspecciones Técnicas Regionales el Poder Ejecutivo estableció á su vez la licitacion de las obras públicas.

De manera, pues, que existen, señor presidente, no solo disposiciones gubernativas, que poco valen, sino leyes, que están por encima de todas las disposicione gubernativas, y leyes que solo nosotros, como Cuerpo Legislativo, tenemos el derecho de derogar ó de modificar.

Yo no sé en qué departamento de la República,—pues el señor ministro ha aludido á algunos sin nombrarlos,—pueden haberse sacado estas obras de vialidad á licitacion pública, y hechas despues por el sistema de administracion. Yo, señor presidente, en lo que respecta al departamento que tengo el honor de representar, puedo declararlo, sin temor de ser desmentido, que durante la existencia de las Inspecciones T. Regionales no se ha hecho allí ninguna obra por sistema de licitacion pública.

Sin embargo, en la Memoria descriptiva elevada por la Inspeccion T. Regional número 2, que es la que comprende el departamento de Paysandú, se dice que está probado que el sistema de administracion para la construccion de las obras públicas es ventajoso al sistema de licitacion; y la Junta E. Administrativa, señor Presidente, para desvirtuar esta verdadera superchería, al elevarle al señor ministro de Fomento esa Memoria descriptiva, hace constar que dichas obras no se han realizado por sistema de licitacion pública, sino que se han hecho todas ellas pura y exclusivamente por el sistema de administracion.

Luego, pues, ¿qué base tenía aquella Inspeccion T. Regional para hacer una aseveracion semejante, para venir á engañar al ministro de Fomento y al país?

Si otras Inspecciones T. Regionales han informado al señor ministro del ramo con igual exactitud respecto á los beneficios del sistema que él preconiza, francamente, no puede existir base alguna, señor presidente, no solo para que se dé cumplimiento á un decreto que es ilegal, sino para que se modifiquen las leyes de la República que consagran el sistema contrario.

Yo no sé si la Inspeccion T. Regional núm. 2 llamará licitacion pública á la contratacion directa que ella misma hizo con un individuo particular para que se realizara una obra. Si á eso llama licitacion, entiende muy bien aquella Inspeccion Técnica la verdadera acepcion de las palabras!

Además, señor presidente, estas Inspecciones T. Regionales creadas por decreto 3 de Noviembre de 1899, han venido dando un resultado negativo. Tan es así, que han levantado una protesta unánime en todo el país.

SEÑOR MINISTRO—No es cierto, señor.

SEÑOR PEREDA—Tan es así, que á una invitacion hecha con fecha 24 de Febrero último por la Junta E. Administrativa de Paysandú á sus congéneres de los demás departamentos, todas ellas, quizá con excepcion de una ó dos, han contestado, señor presidente, adhiriéndose á esa idea, y aquí tengo la prueba en mis manos: tengo copia fidedigna de los telegramas de todas esas Juntas E. Administrativas, diciendo que aplauden y se adhieren á la iniciativa patriótica y progresista de aquella corporacion.

SEÑOR MINISTRO—Muy progresista.

SEÑOR PEREDA—... y que se habian dirigido unas y se dirigirían otras á los respectivos representantes y senadores de sus departamentos exhortándolos á que al discutirse la ley que hoy consideramos se propusiera la supresion de las Inspecciones T. Regionales, porque daban resultados contraproducentes, estableciéndose, en cambio, bajo la superintendencia de esas mismas corporaciones, un ingeniero municipal.

Antes de ahora muchas Juntas E. Administrativas con simples sobrestantes, que no son ni siquiera agrimensores, atendian mejor las obras de vialidad....

SEÑOR PRESIDENTE—Habiendo sonado la hora se levanta la sesion.

(Se levantó.)

Un gigante del trabajo

NAPOLEON Y SUS SECRETARIOS

II

Napoleon se levantaba á las siete de la mañana, procediendo á una minuciosa *toilette* y mientras se afeitaba, su secretario le leía los extractos de los diarios franceses y extranjeros. En el curso de esta lectura, nacían las ideas en el cerebro del emperador, las decisiones que había que tomar, las órdenes que debian darse, de todo lo cual tomaba nota su secretario.

Inmediatamente se endosaba el uniforme verde de coronel de cazadores y se dirigía á su gabinete. En el centro de la pieza, no muy grande, estaba su escritorio, magnífico mueble adornado con aplicaciones de bronce dorado y sostenido por animales de garras igualmente dorados. Encima hay un armario con llave, en el que cada vez que Napoleon sale de la pieza, encierra una cartera que contiene documentos importantes.

El sillon, de forma antigua, tiene el respaldo tapizado de casimir verde sujeto con cordones de seda; los brazos terminan en cabezas de grifos dorados. El emperador se sentaba en este sillon ó en una *causeuse* cubierta de tafetan verde, colocada á la derecha de la la chimenea, cerca de un velador en el que colocaba todos los dias la correspondencia. Frente á la chimenea se extiende un ancho cuerpo de biblioteca, y además contenía la habitacion, un armario de vidriera, lleno de papeles y carpetas.

En este armario y sobre el escritorio arreglaba Napoleon mismo los papeles en órden metódico y constante aquí todo lo referente á la guerra, allí los presupuestos y los balances diarios del tesoro, más lejos los informes de policía, etc.

En este gabinete no son admitidos los ministros; Napoleon los recibe en una habitacion inmediata. Tampoco tenía acceso la emperatriz Josefina. María Luisa entró algunas veces pero con profundo disgusto del emperador, el cual no obstante se llevaba allí con mucha frecuencia al rey de Roma.

Ordinariamente sólo dos personas animaban el cuadro: Napoleon y su secretario, cuyo escritorio estaba próximo al del emperador.

Antes de que éste se levantara, el secretario había abierto la correspondencia, leído y clasificado las cartas para presentárselas en órden en cuanto se instalaba en el sillon.

Napoleon tiraba al suelo las que reputaba sin importancia, y esto es lo que el llamaba «hacer lo mejor del trabajo»; luego borroneaba algunas palabras al márgen, varias indicaciones breves, con arreglo á las cuales Bourrienne, Méneval ó Jain, redactaban las respuestas correspondientes.

Dan las nueve. Napoleon se levanta y sale del gabinete por la antecámara. Entonces comienza el desfile de los altos funcionarios á quienes recibe diariamente, mariscales, generales, prefectos de paso en París, procuradores generales y presidentes de las cámaras, consejeros de estado, senadores, agentes diplomáticos, inspectores generales de armas especiales, agentes especiales de la policía política, y finalmente, funcionarios civiles, relatores del consejo de estado y á veces simples auditores, oficiales de todas las armas y de todos los grados á los que hubiera encargado alguna mision especial en Francia ó en el extranjero y fueran á darle cuenta de ella.

Las conferencias no eran nunca muy largas: en pocos minutos se ponía el emperador al corriente de la cuestion. Apurando á los visitantes á preguntas, sacaba de cada una de ellas una multitud de datos de los que sabía aprovecharse.

En una hora conseguía centralizar todos los informes recibidos de todos los ámbitos de su imperio.

La recepcion terminaba á las diez y Napoleon iba á desayunarse á un saloncito próximo á su gabinete. Durante esta refaccion, que no duraba mas de quince ó veinte minutos, recibía la visita de sabios, artistas y literatos, con los que hablaba de la última sesion del instituto ó de la próxima tragedia, y apenas terminaba su taza de café, volvía á encerrarse en su gabinete con el secretario.

Llega el momento de dictar las respuestas á las cartas mas importantes, que ha apartado, así como las largas notas que diariamente envía á sus ministros, paseándose lentamente por el gabinete, con las manos á la espalda. Este paseo dura tanto como el dictado.

Poco á poco se va entusiasmando. La fiebre que le invade se traduce en un movimiento nervioso del brazo derecho que refuerce tirando bruscamente sobre la mano la vuelta de la manga. A veces se transporta, y rechazando de un puntapié el sillon, recorre la pieza á zancadas y entonces su frase es violenta, entrecortada, mezclada con rudas imprecaciones.

Si la carta es larga, se sienta á medias en un ángulo de su mesa ó de la de su secretario apoyando á veces el brazo sobre el hombro de éste y balanceando las piernas de modo que mueve la mesa aumentando las dificultades que ya experimenta aquel desdichado. Porque Napoleon precipita las palabras hasta el punto de que ni la pluma más rápida podría reproducirlas integramente. El secretario se limitaba á anotar las ideas esenciales y las expresiones características, y mas trade, con la cabeza reposada, poniendo en limpio lo dictado, reconstruía la carta. Esa rapidez en el dictar, trastornaba por completo al secretario novel.

He aquí cómo refiere Meneval en sus *memorias* su primera sesion de dictado:

«Me dictó una nota para el ministro de hacienda con tal volubilidad, que apenas si pude comprenderle y escribir la mitad de lo que me decía.

Sin preguntarme si había entendido, ni si había terminado de escribir, me tomó el papel de las manos sin permitirme releerlo; y como le observara que aquel era un garabateo ilegible, me contestó que el ministro ya estaba familiarizado y que sabría entenderlo. Jamás he sabido si el señor Gaudin consiguió ó no descifrar mi espécimen caligráfico.»

El secretario sólo tenía algunos minutos de respiro, cuando una dificultad cualquiera detenía en Napoleon el torrente de sus palabras. Meditabundo, con la frente plegada, tarareaba algo que quería asemejarse á una cancion. Siempre pensativo, sentábase ante su mesa y se echaba atrás en la silla de tal suerte, que á veces el secretario, temiendo que se cayera, le prevenía. El emperador entonces se sentaba el cortaplumas y daba tajos en el brazo del sillon, ó mojaba la pluma en el tintero, borroneaba algunas frases en un papel y la limpiaba luego sobre su calzon blanco.

Generalmente estos momentos de incertidumbre eran de corta duracion, pues Napoleon encontraba pronto la solucion del asunto. Poseyendo una memoria maravillosa y una incomparable facultad de asimilacion, no tardaba en ver los diferentes aspectos del problema y descubrir el medio de resolverlo. El hombre que hacía notar á Segur, encargado de presentarle un estado de los medios de defensa de una de las plazas fuertes del norte, que había olvidado anotar «dos cañones de á cuatro», en las fortificaciones de Ostende, conocía el estado de su ejército, la fuerza de cada uno de sus escuadrones compañías ó baterías, mejor que el ministro de la guerra, y los recursos del tesoro mejor que el ministro de hacienda.

Cuando quiere un informe, lo encuentra preciso, sin anfibologías, en uno de los casilleros de su espíritu. Decía, con frecuencia, que las diferentes materias se hallaban clasificadas en su cerebro, como en los encasillados ó los cajones de un armario. «Cuando quiero un dato cualquiera sobre cualquier asunto, abro su cajon correspondiente; cuando quiero enterrar un asunto, cierro su cajon; cuando quiero dormir, cierro todos los cajones.»

El emperador escribía poco, pero lo firmaba todo. En las cartas particulares ó en las que dirigía á los soberanos, ponía *Napoleón*; en los decretos, *Napol* ó *Nap*; en las simples decisiones ó en los nombramientos, una *N* que afectaba mil formas.

El trabajo de gabinete le absorbía hasta la hora de comer, á menos que no tuviera sesion en el congreso de estado. La audiencia principal á las doce y media y el emperador iba á la una y media.

Aunque llegara en medio de una discusion ya principiada, él se ponía en seguida al corriente, intervenía sin cesar, escuchaba atentamente la lectura de los informes mirando al orador y reasumía la cuestion con una sola frase. A las seis salía de su gabinete ó del consejo de estado, é iba á comer en compañía de la emperatriz.

La manera de comer del emperador era única. En su apresuramiento, tomaba el primer plato que veía á su alcance, comiendo primero el postre, despues el asado y luego la sopa.

Terminada la comida, su bibliotecario, el señor Barbier, le presentaba las obras recien aparecidas, los folletos y los libelos publicados contra él; los tomaba, leía los títulos, tiraba al suelo los que no le interesaban y ponía á un lado dos ó tres. Estos dos ó tres libros privilegiados se los llevaba consigo cuando pasaba al salon de la emperatriz, donde, á imitacion del Richelieu, se convertía en periodista. Paseándose, entre dos palabras cambiadas con la emperatriz ó con cualquiera de sus damas de honor, dictaba los artículos para el *Moniteur*, en los que respondía en frases vehementes á los ataques que aparecian casi á diario en las Gacetas de Inglaterra, su enemiga encarnizada.

Al poco rato penetraba un ugier anunciando á su excelencia el archicanciller ó al gran maestre de la universidad. De estas sesiones salen generalmente los ministros aturdidos por la infinidad de preguntas que el emperador les dirige y por la rapidez con que aborda un espantoso número de asuntos.

Ordinariamente Napoleon se acostaba á las doce y dormía hasta las tres con un sueño pesado y profundo, en medio de la mayor obscuridad. A las tres de la madrugada se despertaba, llamaba á su ayuda de cámara, y envuelto en una bata, de moleton blanco, cubierta la cabeza con un madrás cuyas puntas le caían sobre el cuello, se dirigía al gabinete. El secretario ya estaba prevenido, pues Napoleon le había dicho por la tarde al presentarle aquel unos documentos á la firma: «Ahora no firmo nada: véngase usted esta noche á tal hora y trabajaremos.»

Sin abandonar el trabajo, hacíase llevar bebidas heladas ó sorbetes, ó bien una ligera colacion compuesta de fiambres acompañados de una botella de chambertin, é invitaba á su secretario á participar del refrigerio. A las cinco volvía á acostarse, despues de haber tomado un baño, y dormía hasta las siete.

Esto hacía un total de cinco horas de sueño, nunca más, y al día siguiente, despues de haber trabajado la víspera dieciocho horas, se encontraba dispuesto para continuar lo mismo, sin que su cerebro estuviera ni pesado ni obscurecido.

Además, su secretario podía despertarle en cualquier momento mientras dormía: él no daba nunca señales de impaciencia y respondía á lo que le consultaba, con la mayor lucidez.

Algunas noches trabajaba solo y al día siguiente el escritorio aparecía cubierto de papeles anotados que el secretario se ocupaba en copiar ó en poner en órden. Durante esas veladas solitarias compulsaba Napoleon el estado de su ejército y de su marina y todos los detalles se grababan en el ánimo del emperador. La lectura de estados le transportaba mucho más que el mejor poema. En el silencio del palacio dormido, evocaba el aparato de su fuerza, los regimientos con ayuda de los cuales humillará al Austria, destruirá la potencia militar de Prusia y hará abortar las maquinaciones de su eterna enemiga la Inglaterra.

¿Queréis sorprender á Napoleon en camino de elaborar su plan la víspera de comenzar una campaña nueva? Su vida habitual parece haberse modificado completamente. Permanece casi ocioso durante dos ó tres dias y diríase que no sabe en que invertir el tiempo. Se va á pasar una hora con la emperatriz, se sienta en una *causeuse* y hace como que duerme unos instantes.

Luego vuelve á su gabinete, donde Meneval le espera, se sienta á la mesa, sobre los brazos del sillon, hasta sobre las rodillas de su secretario, con el que se divierte tirándole de la oreja. Recorre los estantes de su biblioteca, toma un libro y lee algunos párrafos.

O bien canta á toda voz pero en voz de falsete, una romanza encuadrada con los gustos del siglo XVIII, ó sino *Veillons au salut de l'Empire*!

Mas tarde, cuando el plan se ha combinado ya en su cabeza, se pone al trabajo con un ardor sobrehumano.

Por la paz
por la union
por la patria

La Comision Directiva del Club Constitucional invita á sus consocios, á sus correligionarios y al público para la conferencia que, con el título de este aviso, se dará el lúnes 18 del corriente, á las 8 y 1/2 de la noche, en el salon de la Sociedad Francesa de Socorros Mútuos, Arapey, 228 (entre Canelones y Maldonado). El señor José G. del Busto leerá un canto que ha escrito acerca de nuestras discordias civiles y disertará sobre la actualidad política del país y la necesidad absoluta del acuerdo entre los partidos.

El Secretario.

INFORMACIONES POLITICAS

Actividad colorada

Se reunieron anoche en el club Francisco Tajes unos 50 miembros de la Comision Departamental Colorada últimamente electa á fin de continuar en su tarea de aunar opiniones acerca de la designacion de mesa y Comité Ejecutivo que debe verificarse el próximo domingo.

Presidió el acto el general Maximo Tajes, y la sesion duró hasta pasadas las 11 de la noche.

En primer término la comision delegada, de cuya constitucion dimos cuenta ayer, se expidió acerca de su cometido,—acordándose en vista de sus manifestaciones integrarla con 6 miembros mas á fin de que informara en cuarto intermedio.

Despues de deliberar, esa comision se expidió manifestando que en su concepto la mesa de la Departamental debía componerse de un presidente, cuatro vice-presidentes, un tesorero, un sub-tesorero y cuatro secretarios y que el Comité Ejecutivo debía constar de 60 miembros incluidos los once que formaban el total de cargos á distribuir.

Así se acordó, formulándose entonces la lista de miembros de la mesa y del Comité Ejecutivo.

La publicacion de esa lista que sostendrán con su voto los asistentes no puede hacerse íntegra debido á que se quiso reservarla hasta último momento.

Sin embargo, por informaciones particulares se ha podido conocer con excepcion de uno solo de los vices el total de las personas indicadas para componer la mesa, que son como sigue.

Presidente, general Maximo Tajes; vices, José Batlle y Ordoñez, doctor Miguel Herrera y Obes, doctor Carlos de Castro; tesorero, Rufino Gurmendez; sub-tesorero, Francisco Fernandez; secretarios, Antonio María Rodriguez, doctor Carlos Martinez Vigil, doctor Damian Vivas Cerantes y Joaquin C. Travieso.

Por lo que toca al Comité Ejecutivo se sabe que del elemento oficial solo hay de 12 á 15 personas perteneciendo los restantes á los grupos distanciados, en mayor ó menor grado, de la política gubernista.

—Hoy se dará comienzo á la distribucion de las notas comunicando sus nombramientos á los miembros de la nueva Comision Departamental.

Se consideran probables algunas renuncias sobre todo del grupo que responde mas directamente al doctor Julio Herrera y Obes.

Los elementos oficiales, segun nuestros informes, se inclinan á acatar la nueva comision, y al efecto se reunirán á fin de cambiar ideas acerca de ese particular antes de que finalice la semana.

En caso de ser así se le entregaría de inmediato á la nueva comision todo el material existente en la calle Rio Negro, censos, tesoro, etc., reunido allí desde tiempo atrás á costa de fuertes gastos.

Interpelacion que se anuncia

Los lectores recordarán las diversas gestiones que se han hecho para conseguir el cobro de las liquidaciones de haberes correspondientes á las viudas de los militares de línea nacionalistas que perecieron durante la guerra del 97—que se deben computar con arreglo á la ley sancionada por la Asamblea, desde la fecha en que los causantes fueron dados de baja de las listas militares hasta la concesion de las cédulas respectivas.

Despues de llenados los trámites para la obtencion de las cédulas é incorporacion de las viudas á las listas correspondientes, quedaron los reclamos para el pago de las liquidaciones, cuyo conjunto forma un total de 15 á 16 mil pesos.

Elevadas las liquidaciones al Ministerio de Guerra para ser despachadas allí y conseguir luego en el de Hacienda la órden de pago, han quedado paralizadas, á pesar de cuántas diligencias se han intentado para concluir su tramitacion final y cobro.

En los círculos nacionalistas se anuncia que en vista de esta paralizacion va á formularse en la Cámara por un representante de ese partido una mocion de interpelacion, á fin de conocer la causa de las dificultades que se oponen por parte del Ejecutivo al pago de las liquidaciones susodichas, invitando al efecto al ministro de la Guerra á concurrir á la Cámara para dar las explicaciones del caso.

Asuntos nacionalistas

Club Nacional

Bajo la presidencia del doctor José Romeu, se reunió ayer la Comision Directiva del Club Nacional para proceder, de acuerdo con los estatutos, al sorteo de los miembros de la misma que deben cesar en sus cargos para dar lugar á la renovacion parcial.

Practicado el sorteo resultaron designados para cesar en la Comision los señores Juan Beheregaray, Francisco Artigas, Bernardo C. Ferrés, Eduardo B. Anaya y Bernardo García.

Hecho el sorteo para eliminar dos suplentes, tocó la suerte á los señores Jorge Sienra y Arturo Cabal.

Quedan como suplentes para llenar las vacantes titulares los señores Luis Ponce de Leon, Luis Pastoriza, Teodoro M. Pereyra, Eduardo Roubaud y Mauro Sierra.

La velada político-musical

A nombre de la Comision Central de Hacienda del Partido el doctor Romeu solicitó á la Comision del Club cediera su salon principal para la velada literario-política-musical que se efectuará el 17 del corriente á la noche en conmemoracion de la batalla de Tres Arboles, iniciándose así las conferencias á favor del fomento del tesoro del Partido. Fué concedido el pedido.

Una Asamblea de la 4.a Seccion

Se dió lectura de una nota de la Comision seccional de la 4.a, pidiendo á nombre de algunos nacionalistas á la Comision del Club la autorizacion correspondiente para celebrar allí una asamblea partidista.

Se acordó acceder á este pedido.

El paseo campestre proyectado

Se dió lectura de dos notas, una del Club 15 de Abril de 1897 y otra del Club 2 de Enero de 1865 invitando al Club Nacional á designar delegados para tratar de la organizacion del paseo campestre que se proyecta realizar el domingo 31 del corriente en algun paraje aparente de las secciones rurales, probablemente en Villa Colon.

Respecto de este paseo, segun versiones de orígen nacionalista, se cree que habrá trabajos para que sea transferido á otra oportunidad.

Reunion de delegados de los clubs

Hoy se efectuará en el Club «2 de Enero» una reunion de delegados de todos los clubs nacionalistas para tratar asuntos de interés partidario relacionados con la inscripcion en el Registro Cívico. Se tratará en ella especialmente de uniformar ideas sobre la forma en que los clubs deberán estar representados en las mesas inscriptoras.

Se propone esta reunion sentar las bases de otra de los delegados de los clubs, cuando lleguen á nombrarse con los miembros nacionalistas de las mesas inscriptoras, para ponerse de acuerdo sobre ciertos detalles de procedimiento, etc.

Casi todos los clubs han designado ya sus delegados para la asamblea de esta noche en el local del 2 de Enero.

Inauguracion

El 17 del corriente se efectuará la inauguracion del club nacionalista del Reducto denominado «Juan José de Herrera».

El doctor Juan Angel Moratorio dirigió á la comision de ese club una nota elogiosa por la eleccion del nombre del club con lo cual el partido, despues de honrar á sus hombres de armas daba muestra de no olvidar á sus grandes servidores civiles.

Senaturía por Rio Negro

De un momento á otro se espera la llegada de los documentos que se han reclamado por el Senado y que pidió el ministerio de Gobierno respecto de la eleccion de senador por Rio Negro.

A juzgar por referencias de cartas que se han recibido de Fray Bentos ayer, la documentacion ha exigido una tarea prolija por el interés que de ella han demostrado importantes ciudadanos.

Anticipándose á la llegada de la documentacion que servirá al Senado para juzgar de aquella eleccion llamada á producir ardientes debates—el Comité provisional del Partido Colorado en Rio Negro, ha dirigido una comunicacion circular á los senadores colorados interesándoles respecto de la protesta elevada al Senado con motivo del escrutinio de la eleccion.

Esa circular, que ayer fué distribuida por el Correo á los senadores colorados contiene, entre otras, las siguientes referencias:

«Quiere el Comité llevar á conocimiento de S. S. que tiene la profunda conviccion el Partido Colorado de Rio Negro que es suyo el triunfo en esa eleccion, por haberlo obtenido legítimamente y que toca al Senado hacer acto de extricta justicia sancionando ese triunfo.

Alejada la mayoría de los miembros de este comité de la política activa asistió al proceso electoral con el convencimiento de que era verdad la opinion divulgada por el partido adverso de que tenía una mayoría considerable que hacía imposible el triunfo.

Ese convencimiento se había formado porque el adversario precisaba el exceso con que contaba en cada seccion, mientras que desorganizado el Partido Colorado, no tenía medio de contestar las afirmaciones tan arrogantemente formuladas.

Pero efectuada la votacion resultó que el número de sufragantes de cada partido apenas se diferenciaba en quince—mientras que habían votado 325 colorados sin observacion alguna y sólo 321 nacionalistas en la misma condicion.

Agrega mas adelante la exposicion.

«Es cierto que en el escrutinio se han incluido 7 ciudadanos nacionalistas que realmente han votado, á pretexto de que no lo han hecho ante las mesas que correspondían, pero esa es disposicion legal que así lo manda, y si es verdad que es doloroso privar del voto á esos 7 ciudadanos, no lo es menos para los 27 colorados excluidos de la 1.a seccion, que son orientales, que han expresado su voluntad y sin embargo se les ha privado de su legítimo derecho, no por un acto *personal* como el de los 7 nacionalistas, sino por un acto *de tercero* como es el de haber utilizado certificados parroquiales que eran defectuosos, pero cuyo defecto solo podía conocer los el que los expedía. Y á pesar de esa exclusion de 27 todavía el triunfo es de nuestro partido, porque la Junta Electoral ha dado validez á 16 votos nacionalistas que no la tienen y ha anulado 3 votos colorados que no pueden ser excluidos»

Firman la circular los señores Manuel Tiscornia, presidente, Juan M. Bayeto, Isabelino García, Juan Gonella y José M. Tiscornia, secretarios.

Ingresos y egresos

Servicio de deudas

Por concepto de servicio de deudas públicas, la oficina de Crédito Público emitió en los días 12, 13 y 14 del corriente, contra el Banco de la República, depositario de los fondos respectivos, cheques por el monto de $ 1.532.08, conforme al siguiente detalle

Día 12. Consolidada del Uruguay $ 16.44. Deuda de Liquidacion $ 252. Empréstito Extraordinario de 1897 1.a série $ 159, id id 2.a série $ 214.50.

Día 13. Consolidada del Uruguay $ 73.99. Deuda de Liquidacion $ 9. Deuda de Certificados de Tesorería $ 18. Empréstito Extraordinario de 1897 2.a serie $ 12.

Día 14. Consolidada del Uruguay $ 415.45, Deuda de Liquidacion $ 63, Deuda de Certificados de Tesorería $ 155, Empréstito Extraordinario de 1897 1.a série $ 90, id id 2.a serie $ 54; total $ 1.532.08.

Pago de presupuesto

A cuenta del presupuesto del mes de Febrero, la Tesorería General de la Nacion abonará hoy la cantidad de 18.250 pesos, repartidos entre las siguientes dependencias del Estado:

Batallon 2.o de cazadores, Lazareto de la Isla de Flores, Tren Nacional de Dragado, Instruccion Primaria (á cuenta), Juzgados Letrados Departamentales de campaña (á cuenta), Jefatura Política de Montevideo (á cuenta).

Para el puerto

La direccion general de impuestos directos depositó ayer en el banco de la República, á las órdenes de la Comision Financiera del puerto de Montevideo, la cantidad de $ 130.54, procedente de la recaudacion de las patentes adicionales de 1 y 3 o/o sobre la exportacion é importacion respectivamente.

Percepcion de impuestos

La Direccion General de Impuestos Directos recaudó el día 13 del corriente, en el Departamento de la capital, $ 3.127.50 por patentes de giro, cuyo producto hasta la fecha asciende á pesos 472.000.20, y $ 136.37 por contribucion inmobiliaria, cuyo producto hasta la fecha asciende á $ 802.611.22.

La cantidad de $ 136.37, se descompone así:

Por recaudacion, $ 133.25 y por recargo á los contribuyentes morosos, $ 3.12.

SECCION MILITAR

Causa del general Estevan—Ha sido citado para la audiencia de hoy en el juzgado militar de instruccion de primer turno, el coronel Alfredo D' Halewyn Bauzá, jefe del parque nacional, á fin de que reconozca la autenticidad de la nota en que denuncia la invitacion del general Estevan para cooperar en trabajos subversivos.

Nombramientos—Ha sido nombrado practicante del Batallon 3.o de Cazadores el señor Tomás Bañales.

—El gobierno aceptó la propuesta del jefe de la escolta, á favor del teniente 1.o Juan Rodriguez Podestá, para ocupar la vacante dejada por el capitan Sotero Diaz.

El teniente Podestá prestaba sus servicios en el Escuadron de Seguridad.

Los aspirantes á ingreso—Con motivo de la resolucion del gobierno, designando varios médicos para proceder á nuevo reconocimiento de tres aspirantes aprobados en el exámen de ingreso, se nos remiten los siguientes datos:

Los aspirantes fueron revisados por el médico de la Academia antes del exámen: varios resultaron enfermos, entre ellos los tres jóvenes que se ha resuelto someter á nuevo reconocimiento, y sin embargo se les admitió á exámen siendo aprobados.

Los aprobados fueron once: como las becas á llenarse son ocho, la Academia resolvió eliminar á los tres enfermos: éstos protestaron, y entonces se resolvió designar nuevos médicos para que reconozcan sus condiciones físicas

Los demás aspirantes critican esta disposicion y se consideran con derecho á ingresar, desde que los enfermos no debieron ser admitidos á exámen. En apoyo de lo manifestado, citan los artículos siguientes del reglamento de la Academia:

Art. 208 Reunir las actitudes físicas propias para el servicio de las armas, debiendo ser reconocido previamente por el facultativo de la Academia.

Art. 211 El reconocimiento médico tendrá lugar antes del exámen de ingreso y éste el día 15 de Febrero.

El Consejo y el coronel Herrera—El Supremo Tribunal Militar ha confirmado la sentencia del Tribunal de Apelaciones, que apercibe seriamente al defensor del soldado Juan Torres, coronel Bernabé Herrera y Obes, por sus publicaciones contra el Consejo de Guerra Permanente.

El hospital militar—Accediendo al pedido hecho por la comision del hospital militar y asilo de inválidos, el ministerio de Guerra y Marina ha designado al sargento mayor de ingenieros Felipe Lagarmilla, para dirigir los trabajos que se van á realizar para la terminacion de aquel edificio.

El teniente Turenne—El gobierno ha concedido la separacion solicitada por el maestro de armas del batallon «24 de Abril», 3.o de Cazadores, teniente 1.o Antonio Turenne.

La viuda del general Perez—La señora Feliciana Crosa, viuda del teniente general don Luis Eduardo Perez, ha dirigido una solicitud al Estado Mayor, pidiendo prórroga de licencia para residir en Europa.

El subteniente Morales—Ejecutoriada la sentencia que condenó al subteniente Casimiro Morales á la pérdida de su grado, con motivo de la condena que le fué impuesta por la justicia civil, el Consejo de Guerra Permanente elevó ayer los autos al Supremo Tribunal, en revision.

Bandas militares—La banda de música del batallon «24 de Abril», 3.o de Cazadores, tocará esta noche la retreta en la plaza Constitucion, y la del batallon «Florida», 1.o de Cazadores, en la plaza «General Flores».

Idas y venidas—Llegaron ayer: sargento mayor Santiago Biscayart, de San Ramon; subteniente Benito Gimenez, de Nico Perez.

Partieron: para Mosquitos el capitan Jacinto Salvagno; para Santa Rosa (Canelones) el mayor Benito Figueredo; para Pando el coronel Escolástico de los Santos; para Canelones el teniente coronel Nicasio Quintana.

Solicitudes—Trámite del Estado Mayor:

Viuda de teniente coronel doña Ana Silva, por cédula y pension; al interesado.

Teniente primero Raimundo Aqueño, por abono de haberes; al ministerio.

Alferez Juan Antuso, por abono de haberes; á informe de la cuarta seccion.

SERVICIO TELEGRAFICO

(ESPECIAL PARA EL SIGLO)

De los departamentos

FLORIDA

RENUNCIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA

Florida, 14—Hoy elevaron renuncia colectiva los miembros de la Junta Pedro Saenz, Leopoldo S. Antuelo, Arturo Ruy, vice presidente, tesorero y director de cementerios, respectivamente.

Fúndanse en la actitud asumida por la mayoría respecto á la inspeccion técnica de las obras de vialidad.

Estas renuncias produjeron buen efecto en la opinion pública y se comentan favorablemente.

SALTO

PERIÓDICO ACUSADO—EL COMISARIO VIERA—ASAMBLEAS COLORADAS — CLUB DISUELTO

Salto, 14—El ex-juez de feria, señor Victor Marcenaro, se presentó acusando á *Ecos del Progreso* por via ordinaria.

Este periódico promete probar plenamente los cargos que en sus columnas se han hecho.

—El vecindario honesto de la séptima seccion ha mandado confeccionar una medalla de oro para obsequiar al comisario señor Antonio Viera.

—Actívanse los preparativos para las asambleas coloradas que deberán celebrarse el dia 31 en esta y otros puntos de la campaña.

—Ha causado pésima impresion en algunos círculos el nombramiento del señor Sotero Diaz para el puesto de oficial segundo de la Jefatura Política, en razon de existir aquí muchos ciudadanos dignos de ese nombramiento.

—Censúranse las publicaciones de *La Nacion* de esa contra el general Villar.

—El club Juan Carlos Gomez considérase disuelto á causa de graves disensiones provocadas por su comision directiva.

Mas de cincuenta socios distinguidos se han separado de ese centro.

—Reina gran sequía en esta region.

—El maestro Revello dará el domingo próximo un interesante espectáculo de esgrima.

—Fracasó la iniciativa de establecer aquí una red telefónica departamental.

...

pleta, grande la despoblacion y exhauto el tesoro nacional.

Declaró tambien que habia escrito á su hermano haciéndele esas mismas observaciones y demostrándole la inutilidad de la lucha.

Las declaraciones de Piett Dewett han impresionado favorablemente á los colonos notándose ya una actitud mucho menos hostil á Inglaterra.

Piett Dewett se propone efectuar una gira por los distritos mas importantes de la Colonia del Cabo, Transvaal y Orange para predicar la sumision.

Londres, 14—*The Daily News* asegura saber que el gobierno ha desistido de su propósito de no aceptar sino la rendicion incondicional de los boers y cree que el general Kitchener ha sido autorizado á ofrecer una amnistía á los boers y á todos sus gefes salvo los casos en que se tenga pruebas evidentes de que hayan cometido actos de traicion.

Los rebeldes de la Colonia del Cabo perderán sus derechos civiles en castigo de su adhesion á la causa de los boers.

El gobierno adelantará á los boers dinero para la reconstruccion de sus casas y les ofrecerá una especie de gobierno civil tan pronto como todos los comandos hayan depuesto las armas.

El Transvaal será considerado como colonia de la corona, pero el gobierno le hará ciertas concesiones de acuerdo con las indicaciones hechas por sir Alfred Milner.

Se habla sobre todo de la creacion de un consejo en el cual figurarán varios boers de posicion como, por ejemplo los generales Botha, Lucas Meyer y Shalkburger.

Berlin, 14—Dewett nieto del famoso general boer hablando ante una reunion boerófila desmintió que Botha se haya rendido. Declaró que solo fué el general Kitchener quien inició las negociaciones de paz.

Francia

Senador y general fallecidos

Paris, 14—Ha fallecido hoy en esta capital el antiguo senador M. Dufrayne y el general Pemot, que figuraba desde hace varios años en situacion de pasiva.

Importacion y exportacion

Paris, 14—La direccion de estadística del Ministerio de Hacienda ha hecho publicar los datos referentes al movimiento de importacion y exportacion durante los meses de Enero y Fe-...

...

Varios obreros han pro[...] tra el órden social, co[...] contra la monarquía.

Los fabricantes llenos [...] piden la fuerza armada [...] y bienes amenazados.

...

El problema d[...]

...

A la memoria de[l doctor Tejeiro]

...

El movimiento anti[clerical portugues]

...

De la Argentina

Brasil

Perú

Guerra en Sud-Africa

LA PAZ DESEADA POR TODOS

Norte-América

Portugal

Alemania

Italia

España

Inglaterra

Comerciales

CAMARA DE DIPUTADOS

DEL MUNICIPIO

TRIBUNALES Y JUZGADOS

ULTIMA HORA

DEL MAR Y DEL RIO

REMATES DE HOY

CANCHA SAN JOSÉ

EN LOS MINISTERIOS

Congreso C. Latino-Americano

Crónica policial

Ecos Sociales

DIA COMERCIAL

REGISTRO CIVIL

...títulos de primera série, $ 20,000 id id id títulos de segunda série: $ 27,000 id Empréstito Brasilero: $ 161,000 id Deuda de Certificados de Tesorería y $ 81,000 id acciones del Banco Hipotecario del Uruguay.

La Deuda Consolidada abrió á 48.20 por ciento al contado, declinó á 48.10 y cerró al precio de apertura: para fin del corriente mes obtuvo 48.20 y para fin del próximo mes de Abril 48.30 y 48.40.

Los títulos del Empréstito Brasilero se colocaron á 70.50 por ciento, para fin del presente mes.

La Deuda de Certificados de Tesorería abrió á 64.70 por ciento al contado y cerró á 64.80; para fin del corriente mes obtuvo 64.60, 64.70, 64.80 y 64.90.

Los títulos de primera série del Empréstito Extraordinario de 1897, se negociaron para fin del mes actual á 64.40 y 64.50.

Por los títulos del referido Empréstito, correspondientes á la segunda série solo se obtuvo para fin de este mes 64.20 por ciento.

Las acciones del Banco Hipotecario del Uru-...

COMERCIO

SECCION JUDICIAL

MANIFIESTOS DE BUQUES

Entradas de Ultramar

Seragia, vapor aleman procedente de Guayaquil y escalas á G. Moeller, con carga en tránsito.

Skipsea, vapor británico procedente de Cardiff, á Wilson Sons and Co. con cargamento de carbon.

Hero, vapor noruego procedente de San Francisco y escalas, á la órden con carga en tránsito.

Entradas de los rios y cabotaje

...

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

A CARGO DEL DR. FRANCISCO CAPELLA Y PONS

...

Pedro Moreno, actuario.

Salidas para Ultramar

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS

UN PROFESOR ENTUSIASTA

BANCO ANGLO ARGENTINO

HOY EL BANCO DE TARAPACÁ Y ARGENTINA

La Gerencia de el Banco de Tarapacá y Argentina hace saber al público que segun escritura pasada con esta fecha, ante el escribano don Osvaldo Acosta el Banco Anglo Argentino ha hecho traspaso de su Activo y Pasivo desde el dia 30 de Setiembre del año 1900, al Banco de Tarapacá y Londres el cual, bajo el nuevo nombre que ha adoptado de:

El Banco de Tarapacá y Argentina, continuará las operaciones de su giro en el mismo local del extinguido Banco Anglo Argentino calle Zabala núm. 82.

Montevideo, Marzo 14 de 1901.

Alejandro Montautti

Juan A. Capurro

Oficina de Crédito Público

INCONTROVERTIBLE!

CREDITO REAL URUGUAYO

Ferro-Carril Central del Uruguay

BOLETOS DE EXCURSION

Para dar facilidades á las familias que deseen visitar la capital ó pasar una temporada en cualquier punto de campaña, la Empresa ha decidido ofrecer las ventajas siguientes, desde el 15 del corriente hasta nueva disposicion:

1.° A familias ó grupos de cinco personas para arriba, que viajen entre estaciones que no disten menos entre sí de 50 kilómetros se les concede el viaje de ida y vuelta al precio de ida, siempre que viajen tanto á la ida como á la vuelta en un mismo tren y la vuelta se efectúe dentro de 15 dias desde la fecha de este boleto.

2.o Este boleto es intransferible y cualquiera de las personas que viajen separada, es decir, en otro tren, perderá el derecho á su parte en este boleto, y pagará pasaje íntegro sea á la ida ó á la vuelta, y ninguna otra persona podrá viajar en su lugar, valiéndose de este boleto.

3.o Estos boletos se expenderán en las boleterías de las estaciones hasta media hora antes de la salida del tren.

4.o Grupos de menos de cinco personas podrán obtener estos boletos pagando por el mínimum de cinco pasajes.

BOLETOS DE RECREO—DOMINGOS Y DIAS DE FIESTA

Desde el 15 del corriente en adelante, las familias de cinco personas ó mas que deseen hacer un paseo por Ferrocarril los dias Domingos ó festivos y volver en el mismo dia podrán hacerlo con las siguientes ventajas:

1.o. A familias ó grupos de cinco personas para arriba, se les concede el viaje de ida y vuelta al precio de ida, siempre que viajen tanto á la ida como á la vuelta en un mismo tren, y el regreso se efectúe el mismo dia.

2.o Este boleto es intransferible, y cualquiera de las personas que viaje separada, es decir, en otro tren, perderá el derecho á su parte en este boleto y pagará pasaje íntegro sea á la ida ó á la vuelta, y ninguna otra persona podrá viajar en su lugar valiéndose de este boleto.

3.o Estos boletos se expenderán en las boleterías hasta media hora antes de la salida del tren.

4.o Grupos de menos de cinco personas podrán obtener estos boletos pagando por el mínimum de cinco pasajes.

5.o Estos boletos solo se expenden los domingos y dias de fiesta, para Estaciones de las cuales se puede regresar el mismo dia.—Montevideo, Marzo 2 de 1901.—*La administracion.* ab.5

APERTURA DE LA LINEA Á LA LATA

Se avisa al público que, con la debida autorizacion superior provisoria, desde el 1.° de Marzo próximo se trasportarán pasajeros, cargas, encomiendas y equipajes á ó de las estaciones Arroyo Grande Juan Jackson y La Lata de la línea á Mercedes. Los trenes de pasajeros correrán entre Mal Abrigo y La Lata los dias martes, jueves y sábados. Se aplicarán para las cargas, encomiendas y equipajes las tarifas kilométricas que empezarán á regir el 1.° de Marzo próximo. — Montevideo, Febrero de 1901.—*La Administracion.* mz.23

OMNIBUS

Al comercio Con esta fecha ante el escribano don Emilio J. Paz, don Norberto E. Mellan ha escriturado á don Manuel Rial y Sartal el almacen de comestibles y bebidas de la calle Yaguaron esquina á la de Canelones. Habiendo quedado á cargo del primero el pago de las deudas del establecimiento, se llama á los acreedores para que se presenten ante el mismo con los justificativos de sus créditos en el término de cinco dias en su domicilio actual calle Canelones 276. — Montevideo, Marzo 12 de 1901. — *Norberto E. Mellan.* 652-mz-18

Acido tartárico Acido cítrico, glucosa, enotanino, osteocola, etc. etc. En venta: Eugenio Barth y Cia. 25 de Mayo 490/494.

Al comercio y al público en general SE VENDEN todas las existencias de la "Fonda Española" de la calle 25 de Agosto núm. 57 y 59; se venden por ausentarse de la ciudad que se venderán en precios acomodados; para tratar en la misma casa. Al mismo tiempo se avisa al público en general, y á todos los que tengan prendas en dicha casa que se presenten á levantarlas en el término de 10 dias contando desde la fecha, despues de pasados los dias citados no se atienden reclamos.—Montevideo, Marzo 12 de 1901.—*José García Elcano.* 627mz.31

Al comercio y al público Participamos que con fecha dos del corriente mes y año, por escritura pública ante el escribano público don Luis Rosal, compramos á don Luis Berrutti la casa de comercio que tenia establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio 86 en el ramo de juguetería, bazar, quincallería y óptica denominada Museo Infantil.—Montevideo, Marzo 7 de 1901.—*Ventura Darder.—Juan Quadri.* 591-mz.15

Almacen en venta Se vende un almacen con un capital de seis á seiscientos pesos situado en muy buena posicion, rodeado de un cuartel y varias casas de inquilinato. Hace regular diario y su dueño lo vende por no poder atenderlo. Pues el que interese colocar bien sus economías adquiriendo una casa de negocio, con pequeño capital, recurra al escritorio de los señores Comesaña y Pose, calle Piedras 147. 305-p..

Baños y Hotel en Maldonado AVISO Á LOS BAÑISTAS Y PASAJEROS—Se recomienda á los viajeros y á las personas que deseen disfrutar de la bondad del clima de la ciudad de MALDONADO, el más saludable que se conoce en todo el país, muy particularmente en la estacion de verano, el cómodo y confortable "Hotel Republicano", de Alfredo Salazar y Ca.—Este establecimiento, de reciente fundacion, pues que solo hace poco más de un año de existencia, se halla instalado con frente á la plaza principal, á menos de una cuadra de la Jefatura Política y de la Iglesia Parroquial. Posee espaciosos y bien amueblados aposentos, sala de recreo, buen servicio de cocina, de café y cochería, etc. Desde él se puede ir á la playa por la carretera real, perfectamente empedrada, á caballo, ó en carruaje con itinerario fijo, por precio módico, en cinco minutos. La playa cuenta con casillas de baños, estilo moderno y seguras.—CONDICIONES DE HOSPEDAJE Y DEMÁS SERVICIOS DE LA CASA al alcance de todo el mundo.—Para tratar: dirigirse al propietario y gerente **Alfredo Salazar.** 2781-prm.

Café en venta Se vende el café y despacho de bebidas, acreditado y bien situado por tener que ausentarse su dueño del país. El que se interese puede dirigirse, para ver y tratar á la calle Misiones número 48, altos.—*Constantino Vidal.* 488-mz.25

Carburo de calcio clase especial, de 300 litros garantidos por kilo. Aparatos de gas acetileno etc. En venta: Eugenio Barth y Cia. 25 de Mayo 490.

Comité Ejecutivo de la EXPOSICION FERIA AGRO-PECUARIA del departamento de San José—Llámase á licitacion para verificar las siguientes construcciones: — Un kiosco de madera y zinc. — Un pabellon central, de fierro, madera, vidrio y parte de material. — Dos pabellones laterales de madera y zinc. — Galpones para animales, alambrados etc. Los planos y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el local de la Junta E. Administrativa del departamento, todos los dias hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m. Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados, y se abrirán en presencia del señor Presidente del "Comité Ejecutivo", los secretarios y los proponentes el dia 23 del corriente á las 3 p. m. NOTA — "El Comité Ejecutivo" se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazar todas si así conviniere á los intereses que representa. Por más datos, ocurrir en San José, "Secretaría del Comité Ejecutivo" ó Montevideo, Calle Treinta y Tres, núm. 129.—San José de Mayo, Marzo 11 de 1901.—*La Secretaría.* 618-mz.23

Dinero sobre hipoteca se dá dinero cualquier cantidad que sea de ps. 1000 para arriba, sobre propiedades rurales ó urbanas que produzcan renta. Dirigirse á The Agency C.° of Uruguay Ltd. calle Rincon núm. 67 — *W. Burray Wilson.* 3485-perm.

Fotografía Retratos al bromuro, al platino y á clóruro de plata, papel salado, etc.— Establecimiento moderno. Casa especial para retratos de niños y grupos.—Calle Cerro 163. 1938-perm.

Fotografía Depósito de artículos y productos especiales para fotografía. Se remiten copias de máquinas, aparatos instantáneos y útiles con detalles y precios. — Calle Cerro 163. 1936-perm.

Fotografía Se ejecuta todo trabajo de fotografía en decir: revelar placas y películas, retocar, imprimir, cilindrar etc. Se hacen ampliaciones de todos tamaños retocados ó no, al lápiz, al pastel [illegible] Precios módicos. Trabajos garantidos—Calle Cerro 163. 1937 perm.

Granero [illegible] vende.—Colonia 211. 64-mz.30

Gran Hotel del Parque Giot [illegible]

Prensa para [illegible] En venta: Eugenio Barth y Cia. 25 de Mayo 490 [illegible]

Peluquería SE VENDE [illegible] la peluquería "Oriental", establecida en Nico Perez, la [illegible] y selecta clientela. Es un negocio seguro, [illegible] para el que compre. Se facilita el negocio. [illegible] otros negocios. [illegible]—Nico Perez, Marzo 5 de 1901.—*Miguel Patrafesa.*

Pianos y armoniums de Carlos Ott Calle 25 de Mayo 282 entre Treinta y Tres é Ituzaingó—Montevideo. prm.

Quieren ustedes comprar camisas, cuellos, puños y artículos de mercería para hombres, á precios excepcionales? Pasen uds. por la "Novedad Criolla" 18 de Julio núm. 13 [illegible] 613-ab.12

Quema de telegramas La "Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata" (oficina central, Zabala 78) [illegible] 1897 inclusive. 501-ab.1

Se vende [illegible]

Se venden [illegible]

Venta de [illegible] [illegible] 190-ab.16

AVISOS OFICIALES

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De órden superior se pone en conocimiento de los interesados, que el dia 14 del corriente se pagará el presupuesto de Enero último correspondiente al segundo grupo de las Clases Pasivas, ó sea la lista: "Viudas y Menores Militares". — Montevideo, Marzo 12 de 1901. — *El Gerente.* 649-mz.15

Tesorería de la Direccion G. de I. Pública

Esta Tesorería, en el dia de hoy, empezará á pagar el presupuesto de alquileres de casas de este departamento, correspondiente al mes de Febrero último. — Montevideo, Marzo 13 de 1900.—*El Tesorero.* mz.15

Direccion General de Impuestos Directos

La Direccion General de Impuestos Directos en conocimiento de que ciertos sujetos cuyo verdadero nombre ocultan, atribuyéndose facultades de que carecen, incitan á determinados comerciantes é industriales á que concierten con ellos arreglos sobre esperas para el pago de las Patentes de Giro que les corresponda, mediante la entrega de una suma de dinero, considera del caso prevenir que toda cantidad que por tal concepto se entregue á semejantes sujetos y aun á los revisadores mismo, si ocurriera no se les llenará en cuenta al expedírseles sus patentes, y que por tanto constituirá una verdadera estafa que con ellos comete —Montevideo, Marzo 9 de 1901.—*La Direccion.* mz.24

Comision de Instruccion Primaria del Departamento de San José

Llámase á concurso libre de oposicion para proveer en propiedad los cargos de maestros de las escuelas de 1er. grado rurales núms. 4, 14 y 15, situados respectivamente en "Pavon", "Campos de don Luis Varela" y "Campos de la sucesion Rebollo", Sanee; cuyo acto tendrá lugar el dia 15 de Marzo próximo venidero en el local de la escuela de 1er. grado urbana núm. 1, debiendo los interesados presentar las solicitudes y sus diplomas, ó certificados en su defecto, en esta oficina hasta el dia 13 del mismo mes á las 4 p. m.—San José, Febrero 28 de 1901.—*La Secretaría.* 512-mz15

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para la provision de vestuario de invierno destinado á los patrones y marinería del Resguardo de la capital y vapores nacionales Vigilante, Chapicuy y Yaguary.

El respectivo pliego de condiciones se halla en la secretaría de esta oficina, á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Direccion, bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el sábado 16 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Marzo 5 de 1901.—*La Direccion.* 570-mz.16

Se previene á los señores exportadores de piedra y arena, que por disposicion superior de fecha 25 de Febrero último, y de acuerdo con la ley de 28 de Junio del año pasado, están obligados á colocar balanzas en los puntos de embarque para verificar el peso de los dos artículos citados.

Las referidas balanzas, deberán ser establecidas, dentro del plazo de noventa dias á contar desde esta fecha.

Vencido el plazo acordado, quedará prohibido el embarque, por los puntos en que no se haya cumplido lo dispuesto y hasta tanto se encuentren en las condiciones requeridas por la disposicion invocada.—Montevideo, Marzo 5 de 1901.—*La Direccion.* 575-my.13

Direccion General de Faros

Teniendo que sufrir reparaciones el actual ponton-faro del Banco Inglés, se previene á los navegantes que á los treinta dias de la fecha de esta publicacion se pondrá otro ponton con una luz provisional en el mismo lugar que aquel hoy ocupa y por el tiempo que dure su carena que será mas ó menos el de dos meses.

La luz será blanca, fija, visible, á tres millas con tiempo claro.

El ponton estará pintado de negro, y tendrá dos palos. - Montevideo 25 de Febrero de 1901.—*La Direccion.* 476-mz.23

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas de los cementerios del Paso del Molino y del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las sub-receptorías del ramo, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.—Montevideo, Marzo 2 de 1901.—*La Direccion.* 541-ab 3

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Llámase á concurso por 3.a vez para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.° grado para varones de "Belen" de reciente creacion en el departamento del Salto. Las solicitudes de los aspirantes, en las que deberán determinar el punto de su residencia, se recibirán en esta secretaría, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 22 del corriente.—Montevideo, Marzo 13 de 1901.—*El Secretario General.* mz.22

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de reciente creacion en la Villa del Rosario, departamento de la Colonia.

Las solicitudes de las aspirantes todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 15 de Abril próximo.—Montevideo, Marzo 9 de 1901.—*El Secretario General.* mz.20.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado rural núm. 1 situada en la "Punta de Sierra" departamento de Maldonado.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 30 p. m. hasta el 17 del corriente.—Montevideo, Marzo 7 de 1901.—*El Secretario General.* mz.17

Llámase por segunda vez á concurso para proveer el empleo de director de la escuela "Ramirez" departamento de Rocha, haciéndose saber que entre las materias sobre las cuales versará el concurso figurarán las relativas á la enseñanza comercial.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 30 p. m. al 31 de Mayo próximo.—Montevideo, Marzo 7 de 1901.—*El Secretario General.* mz.22

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela rural núm. 13 del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4.30 p. m. hasta el 18 de corriente.—Montevideo, Marzo 7 de 1901.—*El Secretario General.* mz.18

Llámase á concurso para proveer el empleo de maestro de la escuela núm. 13 del departamento de Rivera.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Mayo próximo.—Montevideo, Marzo 7 de 1901.—*El Secretario General.* mz.22

Llámase á concurso para proveer el cargo de maestro de la escuela núm. 22 del Departamento de Rivera.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Marzo próximo.—Montevideo, Marzo 7 de 1901.—*El Secretario General.* mz.31

Llámase á concurso para proveer el cargo de maestro de gimnasia de las escuelas públicas de este departamento.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 1.° de Abril próximo.—Montevideo, Marzo 7 de 1901.—*El Secretario General.* ab.1

Llámase á concurso para proveer por oposicion la ayudantía del Jardín de Infantes.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 20 de Marzo próximo.—Montevideo, Febrero 16 de 1901.—*El Secretario General.* mz.20

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de Sloyd de la Escuela de A. de Varones.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 15 de Marzo próximo. — Montevideo, Febrero 16 de 1901. — *El Secretario General.* mz 15

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Allemani de Chiesa, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 5 de 1901.—*Justo P. Linares*, escribano público. 629.mz.22

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco de Leon, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos.—Montevideo, Marzo 11 de 1901.—*Benito Montaldo*, escribano público. 634-ab.12

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Duce de Mirallo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos.—Montevideo, Marzo 11 de 1901.—*Benito Montaldo*, escribano público. 630-ab.12

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don José Kaisar se ha presentado al juzgado, solicitando la homologacion del siguiente concordato preventivo extrajudicial. Los abajo firmados acreedores de don José Kaisar que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad Kaisar y Ca. han convenido con él en lo siguiente: 1.o Don José Kaisar pagará íntegramente todos sus deudas, tal cual ellas constan en el estado de sus acreedores que presentó dicho señor en el expediente sobre el concordato judicial que había iniciado ante el juzgado de comercio de 1er. turno, debiendo efectuar los pagos en fracciones de veinte por ciento y sobre cada crédito en los plazos de seis, nueve, doce, quince y diez y ocho meses contados desde la homologacion del presente concordato preventivo extrajudicial. 2.o El señor Kaisar entregará á cada acreedor cinco vales cada uno por el 20 ojo indicado, pagaderos sin interés en los plazos señalados, recibiendo en cambio al mismo tiempo de cada acreedor el documento justificativo de su respectivo crédito que quedará por tal hecho extinguido. 3.o Los acreedores, de acuerdo con el art. 587 del Código de Proced. Civil aceptan el desistimiento que hace el señor Kaisar en esta misma fecha del concordato judicial que había iniciado, siendo de su cargo las costas causadas [illegible]—Montevideo, Febrero 8 de 1901.—Hirsberg y Ca., Federico Wagner, [illegible], Juan A. Loppacher, Juan A. [illegible], F. Revello hnos., Lambert Levy y Ca., Jacobo Steinhener, Julio Moresu, José Zunino, Máximo Seré é hijo, Ojbert y Perez Hnos., Priorito Echegaray y Galdo, Jaime Romeu, Lorenzo Zabaleta, Manuel Rodriguez y Ca., Rosasco y Mendiondo, José Soto, Francisco G. [illegible], Antonio Vidal, [illegible]—Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1525 del Código de Comercio inciso primero se hace esta publicacion. — Montevideo, Marzo 8 de 1901.—*José Ormaechea*, escribano público. 611-mz.23

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro [illegible], se convoca á todos los acreedores de don Fco. Tortorella para la reunion que tendrá lugar el 20 del corriente á las 2 [illegible] de ocuparse del concordato preventivo propuesto por dicho señor Tortorella [illegible]—Montevideo, Febrero 28 de 1901. [illegible], actuario. 495-mz.20

Juzgado L. Departamental

DE MINAS

CONVOCATORIA—De mandato del señor Juez Ldo. Departamental [illegible], se convoca á los acreedores de "Braulio Castera y Ca.", á la junta que tendrá lugar el dia 29 del corriente á las 4 1/2 p. m. á los efectos del art. 1525 del C. de Comercio en vigencia, previniéndose que se tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores. — Minas, 11 de Marzo de 1901. —*Domingo R. Gonzalez*, actuario. 654-mz 28

DE PAYSANDÚ

EDICTO—Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Alfredo Vazquez Varela, se hace saber al público: que el comerciante de esta plaza don José Talamás ha sido declarado en quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; en consecuencia no deben hacerse pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa; que todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido deberán ponerlos á disposicion de este juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; y que don José Horta ha sido nombrado síndico provisorio, habiéndose fijado el término de treinta dias para que los acreedores, con excepcion de los hipotecarios y prendarios, presenten los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Marzo 7 de 1901. — *José Gil*, escribano público. 628-ab.12

DE TREINTA Y TRES

RECTIFICACION DE PARTIDA—De mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Alfredo Farriol, se hace saber que en los autos iniciados por doña Anacleta Bonilla é incidentes sobre rectificacion de partida, se ha dictado la resolucion siguiente:—[illegible] Diciembre 8 de 1900 [illegible] Resultando que el interesado manifestó á f. 145 que la persona á que se refiere el acta mencionada se llama Natividad Anacleto Caetano y no Anacleto Caetano; Resultando que se solicitó el juicio de justificacion correspondiente y se hicieron las publicaciones que la ley ordena, no habiéndose hecho presente á impugnar la rectificacion solicitada; Resultando que con el objeto de justificar los extremos de su solicitud se han rectificado y ha producido la informacion de dos testigos, que declaran contestes sobre la verdad de los hechos en que se funda el interesado. Resultando que oido el ministerio público aconseja sea rectificada aquella en la forma que se solicita en el escrito inicial. Considerando lo dispuesto por los arts. 73 inc. 3 y 75 de la ley de 9 de Febrero de 1880 [illegible] y en la [illegible] por haberse [illegible] Natividad Anacleto Caetano la persona á que se refiere aquella acta. Ejecutoriada, publíquese en dos diarios de la capital por el término de la ley, comuníquese á la Junta E. Administrativa y á la Direccion G. de R. de E Civil á quien se remitirá testimonio del acta de f. 91: —Cumplido vuelvan.—*Alf. Farriol.*—Lo proveyó y firmó el señor Juez L. Departamental doctor don Alfredo Farriol en Treinta y Tres á tres de Diciembre de mil novecientos.—Doy fé.—*Inocencio Rodriguez y Rocha*, escribano público.

Por tanto y á los efectos del art. 1.° de la ley de 7 de Julio de 1888, se hace esta publicacion. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1900.—*Inocencio Rodriguez y Rocha*, escribano público. 625-ab.12

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposicion del señor Juez L. Departamental Dr. don Ramon Montero y Paullier, se hace saber que ante este juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez L. Departamental: Angela Rolera, viuda de don Bartolomé Montaldo, por sí y en representacion de sus menores hijos Isabel, Luisa y Adela Juliana, Domingo, Elena María y Fausta Montaldo, María Rosa Montaldo con la vénia de mi esposo Antonio Susena, constituyendo domicilio en la calle Ejido núm. 4 como mejor procede, decimos: que la primera de las exponentes contrajo matrimonio con don Bartolomé Montaldo el 29 de Abril de 1869 segun consta de la partida que acompañamos designada con el núm. 1, de esa union han nacido siete hijos llamados Domingo, Elena María, María Rosa, Fausta, Isabel, Luisa y Adela Juliana, segun consta de las partidas adjuntas designadas en los núms. 2 á 8. En las tres primeras de dichas partidas el esposo y padre de los exponentes está designado con su verdadero nombre de Bartolomé lo mismo que en la partida de matrimonio, pero en las cuatro últimas, aparece el nombre de Carlos Montaldo en vez de Bartolomé Montaldo. Ese error se debe que en la casa de comercio en que trabajaba el expresado Bartolomé Montaldo había otro empleado del mismo nombre y para distinguirlo se empezó á llamar Carlos al primero y debido á la costumbre de varios años acabó el mismo Bartolomé por firmar con el nombre de Carlos que es con el que figura en la partida de defuncion. Ademas en la partida de matrimonio está escrito Bartolomé por Bartolomé Estaládor Sturla. En la partida de nacimiento de Elena María se dice Lorea por Rolera; en la de Domingo se dice Rolero en vez de Rolera y Stulla por Sturla; en la de Fausta como queda dicho se dice que es hija de Carlos Montaldo en vez de Bartolomé Montaldo y está escrito dos veces Rolero por Rolera y Turla por Sturla; en la de Isabel está Carlos por Bartolomé, dos veces Rollero por Rolera y Esturla por Sturla; en la de Luisa se dice Carlos por Bartolomé, dos veces Lorea por Rolera y Esturla por Sturla, en la de Adela Juliana se dice Carlos por Bartolomé dos veces Rolea por Rolera y Esturla por Sturla y en la de defuncion de Bartolomé Montaldo está designado este con el nombre de Carlos y además está escrito Rolero por Rolera y se expresa que una de las hijas se llama Graciana cuando su nombre es Fausta. La exponente María Rosa contrajo matrimonio con don Antonio Susena de cuya union hemos tenido tres hijas llamadas Adela Aurelia, Carolina Petrona y Aida María segun consta de las partidas adjuntas designadas con los núms. 10 á 13 inclusive, en la primera de ellas está escrito Carlos Montaldo por Bartolomé Montaldo y Lorea por Rolera, en la de nacimiento de Adela Amelia se dice Carlos Montaldo por Bartolomé Montaldo, y Lorea por Rolera, y en la de Aida María se dice Carlos Montaldo por Bartolomé Montaldo y Angela de Montaldo por Angela Rolera de Montaldo. — A fin de subsanar esos errores solicitamos de V. S. quiera disponer que los testigos don Carlos Macciu y don Angel Servetti, domiciliados en la calle Caparro núms. 67 y 85, A. Sturle y don Simon Raggio domiciliados en la calle Canelones núms. 26a, Piedad 91 que oportunamente presentaremos sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.° Por las generales de la ley. 2.° Digan los señores Macciu y Servetti si saben y les consta que el verdadero nombre del esposo de la primera de las exponentes y padre de las demas era Bartolomé Montaldo y no Carlos Montaldo. 3.° Digan los señores Sturle y Raggio si saben y les consta que el apellido paterno de la primera de las exponentes es Rolera y Sturla el materno, en vez de Lorea, Rolera, Esturla, Turla Chiapara y otros que aparecen en las indicadas partidas y 4.° Den razon de sus dichos. Y que una vez producida la informacion que ofrezco y hechas las publicaciones que prescribe el art. 74 de la ley de Registro Civil y llenados los demás requisitos del caso con intervencion del ministerio público, quiera ordenar que se hagan las enmiendas que indicamos y que se comunique á la Direccion de Estado Civil. Por tanto á V. S. suplicamos quiera proveer de acuerdo á lo solicitado por ser justicia. —Otrosí que por residir algunos de los interesados en la villa de la Union, para evitar gastos inútiles, pedimos tambien á V. S. quiera disponer que la prosedencia que recaiga en este asunto y las subsiguientes se notifiquen únicamente á don Antonio Susena.—Ut supra. Montevideo, Diciembre de 1900.—*Antonio Susena.—María Elena Montaldo.—Fausta Montaldo.—María Rosa M. de Susena* — A ruego de doña Angela Rolera por no saber firmar. *Antonio Susena.*—Se hace esta publicacion á los efectos del art 74 de la ley del Registro de Estado Civil.— Montevideo, Febrero 11 de 1901. — *Alejandro de la Sovera*, escribano público. 539-ab.5

Por mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Alfredo Vazquez Varela, se cita á don Javier Coello para que dentro del término de noventa dias comparezca á este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á reconocer la firma de un documento presentado en los autos sucesorios de doña Carolina Machado de Coello, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú. Febrero 16 de 1901.—*Jesús Gil*, escribano público. 472-mz.23

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, se cita y se emplaza á los señores legatarios de don Pedro de los Santos, llamados los Loreto, Gerónimo, sucesion de José, María Antonia, Paulina, Cesárea, Bruna, Joaquina y Josefa de los Santos, para que dentro del término de noventa dias, comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma ante este juzgado á hacer valer sus derechos en los autos sucesorios de doña Adela Sierra de los Santos para proceder al deslinde del campo que les pertenece bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1° de 1901.—*Alejandro de la Sovera.* 420-mz.18

REMATES

José B. Gomensoro

DE MUEBLES—En mi casa calle Piedras número 134.

El VIERNES 15 del corriente á la 1 en punto empezaré la venta á la mas alta postura.

De cantidad de muebles nuevos y usados, 1 piano para estudio, mostradores, divisiones, 1 fonógrafo Columbia, 1 amueblado tapizado de seda compuesto de 1 sofá, 4 sillones y 12 sillas, mesas largas para registros, 24 cajas higos secos, 86 cajitas dátiles, 36 tarros dulce del Brasil y otros.

Exijó garantía en dinero á todo comprador.

La entrega se hará al dia siguiente. 653-mz.14

José B. Gomensoro

De la PROPIEDAD de ALTOS y BAJOS sita en la calle Maldonado esquina Dayman núms. 247 y 253. Posicion importante. Venta en la misma. Sin base. Por ausentarse su dueño del país.

El MIÉRCOLES 20 del corriente MARZO á las 5 en punto de la tarde, remataré á la más alta postura, no hay límite, al que más ofrezca, por ausentarse su dueño del país.

Esta bien situada propiedad edificada en un terreno de 12 1|2 varas de frente al Este por 17 1|4 de frente al Sud, que consta de:

ALTOS: casa para familia con 7 piezas, cocina, altillo, letrina, bomba para el algibe.

BAJOS: La esquina para negocio, 3 habitaciones, cocina, letrina, patio, algibe, caño maestro pago á las dos calles lo mismo que el adoquinado.

Produce hoy una buena renta.

El que quiera asegurar su capital debe aprovechar esta venta.

Títulos buenos.

El comprador dará 400 pesos en garantía en el acto del remate.

Puede visitarse. 619-mz.10.

José B. Gomensoro

De la valiosa casa-baja, calle Venezuela núm. 16 y varios solares.—Venta en la misma.

El DOMINGO 24 de Marzo á las 3 en punto de la tarde, remataré por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno en los autos de los cónyuges Spangenberg.

1.° La valiosa casa construida á todo costo sita en la calle Venezuela con todas las comodidades para familias, caño maestro etc.

4 solares que dan frente á la calle Pampas con verjas de fierro, arboleda y otras mejoras.

— El LUNES 25 á las 3 de la tarde, la casa calle Guatemala núm. 22 con 6 piezas, despensa, 2 altas cocina, caño maestro y gran sótano y **10 solares** con frentes á las calles Guatemala, Cuareim y Figueroa.

Las tasaciones de estas propiedades son muy bajas y constan en los autos.

Oblacion el 10 ojo. 620-mz.10.

José L. Laugarou

EL DOMINGO 17 de Marzo, á las 2 de la tarde.—En mi «Tattersall», Agraciada 50 esquina Cuareim.

Importante remate de mulas, potros y yeguas mestizos hijos de padrillo Percheron puro y yeguas de carrera.

El dia indicado, á las 2 de la tarde, venderé los siguientes animales hijos de padrillo Percheron puro importado, cuyo costo ha sido de $ 1.500 oro y yeguas mestizas de carrera:

3 potrillos de 3 años 3|4 sangre Percheron y carrera.

1 potrillo tordillo negro 3|4 id id id entero.

1 yunta tordillos negros de 4 1|2 y 3 años 3|4 sangre.

1 yunta potrancas coloradas de 2 1|2 años 3|4 sangre.

1 yunta potrancas oscuras de 3 años 1|2 sangre.

10 potrancas varios pelos 1|2 y 3|4 sangre.

Al mismo tiempo—20 expléndidas mulas mestizas de gran alzada, procedentes del departamento de Flores.

Varias vacas lecheras. 638-mz.12

José L. Laugarou

El DOMINGO 17 de Marzo á las 9 de la mañana.—En mi «Tattersall» Agraciada 50 esquina Cuareim.

De 9 carneros Lincoln puros importados de Inglaterra por los señores Tomlinson y Hayward de Buenos Aires y procedentes de la renombrada cabaña «Dean & Sons» en Lincoln.

— En seguida:

10 buenos carneros Rambouillet puros de medio galpon, procedentes de la cabaña «San Enrique» en Lujan, Buenos Aires.

Al mismo tiempo

1 gallo y 1 gallina cochinchina puros importados.

3 gallinas cochinchinas puras.

1 gallo y 1 gallina americanos puros.

1 gallo y 4 gallinas italianos puros. 618-mz.10.

José L. Laugarou

EL MARTES 19 de Marzo, á las 2 de la tarde. —En mi casa Cerrito 187, al lado del Banco Comercial.—De muebles nuevos y usados y otros varios artículos.

El dia indicado á las 2 de la tarde, venderé gran cantidad de muebles, como ser: juegos de sala, juegos de comedor, camas, espejos, consolas, mesas, sillas, barandas de escritorio, loza, cristales, escritorios antiguos y ministro, sillas tapizadas, bicicletas y otros varios artículos. 637-mz.12

José L. Laugarou

Arturo W. Kelly y Doroteo J. Cardona

LLEVANDO EL MARTILLO

JOSÉ L. LAUGAROU

LOS DIAS 24, 25 y 26 de Marzo á las 8 de la mañana.

Primer gran remate feria rural de ganados de campo. En la Lata del Perdido, departamento de Soriano. Línea del Ferro-carril del Oeste á Mercedes. Con el concurso de varios estancieros y cabañeros de los departamentos de Colonia, Mercedes, Soriano, Flores, San José, Rio Negro, etc. etc., venderé los dias indicados toda clase de ganados mestizos y criollos para abasto, saladero é invernada, especialmente de estos últimos, vacas de cria, criollas, mestizas y puras, ovejas, potros mestizos y criollos, yeguas, mulas, caballos de andar y de tiro. etc. etc.

DETALLE

1 toro puro Hereford procedente del Establecimiento Santa Elena Monzon, 1 toro 31|32 Hereford de 15 meses de edad, 20 toros Hereford á campo sangre 15|16, 40 vacas Hereford á campo sangre 7|8, 500 vacas mestizas de cria, 45 id id id, 100 id de cria, 30 vaquillonas Hereford sangre 15|16, 40 id Durham sangre 1|2, 30 id mestizas, 15 id id, 110 id id, 15 id criollas, 200 novillos mestizos de invernada, 25 id id id, 50 id id id, 100 id id id, 100 id id id, 40 id id id, 25 carneros caras negras, 14 id id id puros de galpon, 60 id merinos, 5 id id, 2000 ovejas cruzas de cria, 1200 id merinas de cria, 100 borregas merinas de 2 y 4 dientes, 50 capones merinos, 800 capones cruzas, 200 capones merinos gordos, 12 carneros Rambouillet puros de 2 años importados de Alemania y procedentes de las importantes Cabañas Otto Steiger, Godelitz, Krappitz Netsche Ranzin, etc., 2 bueyes gordos, 1 potro mestizo de carrera nacido en la Estancia de «los Altos» del Perdido, 21 caballos de campo, nuevos, de andar, 25 yeguas mestizas, 1 majada compuesta de 2000 ovejas merinos, 130 reses de cria entrando un toro 7|8 Hereford.

Para los ganados vacuno, lanar y yeguarizo contamos con potreros y aguadas suficientes.

En la Lata sitio del remate habrá todas las comodidades necesarias para el alojamiento de las personas que concurran, pues en dicha Estacion existe el Restaurant de Sarabia pronto para alojar 100 personas.

El Ferro-carril sale de la Estacion Central todos los dias á las 8 de la mañana.

Las ventas serán al contado pagadero en oro sellado.

Los animales serán entregados á la conclusion del remate. 536-mz.2.

José L. Laugarou

EN VENTA PARTICULAR

3 carneros Lincoln importados costo £ 40 £ 50 y £ 100.

10 carneros Lincoln de 4 dientes tambien importados de Inglaterra.

3 carneros Rambouillet puros (cosa especial).

2 toritos puros de 2 años «Polled Angus» nacidos en la Cabaña Santa María, hijos de padre y madre puros importados.

1 volanta «Saubion» para 2 personas en perfecto estado.

1 breack omnibus «Saubion», único por su lujo en el país.

1 lote de ganado Holandés mestizo, vacas lecheras, vaquillonas, toros, terneras y novillitos.

Ocurrir á mi escritorio Cerrito 187 al lado del Banco Comercial. 371-p...

Antonio Pan

JUDICIAL—De una Tienda. Al mejor postor y al contado. De todas las existencias de la tienda «La Semiramis» sita en la calle Paysandú núm. 142 perteneciente al concurso de don Victor Vaccaro cuyo detalle no publico por su extension y el que pueden ver los interesados en el Juzgado de Comercio de primer turno. Dicha venta ha sido ordenada por el señor Juez L. de Comercio doctor don Juan A. Saráchaga, en estos mismos autos.

El remate tendrá lugar el JUEVES 14 de Marzo de todas las mercaderías existentes á la una p. m. y el VIERNES 15 á la misma hora remataré los mostradores, armazones, etc. etc.

Por datos Cámaras 96. 520-fb.28

Ricardo Castellanos y Ca.

En nuestra casa calle Misiones 136.

EL JUEVES 14 y sábado 16 del corriente á la 1 p. m., remataremos á la más alta postura gran variedad de artículos de bazar, almacen, tienda, etc, como ser medias para señoras, pañuelos, calcetines para hombres, medias negras francesas para niños, camisetas, cacinetas, frazadas, gorritas para niñas, vestiditos, muñecas, cortinas, vinos de Oporto, Jerez, anís carabanchel y otros.

Al mismo tiempo una gran partida de corbatas de todas clases.

EL SÁBADO á las 4 de la tarde muebles y una gran biblioteca.

En venta particular.—Un lavatorio, una mesa de luz extrangero estilo Luis XV. y dos hamacas del Paraguay.

Nota—La casa tomando ejemplo de sus colegas de Paris, favorecerá al bello sexo cada vez que se presente la ocasion.

Las damas de Montevideo desgraciadamente no todas tienen la bolsa de Creso á su disposicion, y como apesar de todo la elegancia es de ley nos agradecerán les recordemos hagan una visita á nuestra casa, donde encontrarán un gran surtido de sombreros extranjeros á precios sumamente módicos, es decir por la cuarta parte de su valor.

Los hay hasta por un peso; es preciso ver para creerlo.

Esta liquidacion tendrá lugar desde el dia 13 del corriente hasta el 25, todos los dias de 9 á. m. á 11. 626-mzo12.

Alejandro Montautti

CRISTALES

El VIERNES 22 del corriente á las 2 p. m.— En el depósito, calle Zabala 155.

15 cajones de vidrios opacos, sencillos y dobles en perfecto estado para puertas cancelas, claraboyas etc.

10 cajones	80	vidrios opacos dobles de				67 x 19 P.
	20	»	»	»	»	70 x 20 P.
2	» 20	»	»	»	»	46 x 24 P.
3	» 80	»	»	simples	»	27 x 15 P.

NOTA—Pueden ser examinados por los interesados el jueves durante todo el dia en el mismo local del remate. 657-mz.14

Alejandro Montautti

Una máquina para hacer soda, un gran mollinillo para café, 1 rico alambique, 1 mesa de billar para carambola, con tacos, taquera, aparador y bolas de marfil, alfombra de lana, caminero, etc.

En exhibicion por ocho dias en la calle Zabala 155. 607-mz.16

Francisco Piria

43 SOLARES

En el barrio «Humberto I»—Contiguo á la Union

SEIS CUADRAS AL SUD

EL DOMINGO 17 del corriente. Venta al mejor postor. Por lo que quieran dar. ¡Se fía á todo el mundo! Todos pueden comprar sin plata.

Pagan una pequeña mensualidad y se hacen dueños de un terreno en bellísima situacion, muy poblada y de gran porvenir. ¡La calle 18 de Julio que va á ser prolongada en seguida, cruzará por estos terrenos.

Hoy se tirará todo á la marchanta y dentro de un año valdrá cuatro y cinco veces más.

Todos los solares, los que no están frente al tranvía, se encuentran á media y una cuadra de éste.

Gran altura, cerca de los baños del Buceo, á poca distancia de la Union.

DETALLES DE LOS TERRENOS EN VENTA

22 solares con frente al bulevar General Garibaldi, pagaderos $ 1.50 al mes.

8 solares Bulevar Victor Manuel, pagaderos $ 1.50 al mes.

4 solares frente á la avenida Mazzini, pagaderos $ 1.50 al mes.

9 solares frente á las calles del Comercio, con tranvía á la puerta, pagaderos 3 $ al mes.

Las áreas de los solares son desde 350 á más de 500 varas cada uno.

Hay lotes de varios solares unidos, pudiendo adquirirse dos, tres, cuatro ó seis solares juntos, como para formar una extension regular.

Luego de pagada la primera cuota por el comprador se le autoriza para tomar posesion del terreno en el que podrá hacer aquel las mejoras que quiera. Títulos á satisfaccion del comprador. Terrenos amojonados solar por solar por agrimensor de número.

Recomiendo á todo el que quiera emplear bien sus economías no falte á este remate, pues todo se venderá por cualquier precio, y pagando una pequeña suma mensual.

TRENES GRATIS

Saldrán 10 vagones del tranvía de los Pocitos, el domingo próximo á las 2 y 1|2 de la tarde de la plaza Independencia.

Los vecinos del Cordon y la Aguada podrán tomarlos á las 2 y 40 en la Plaza Treinta y Tres, Artola.

Por planos, programas y boletos de pasaje, calles 18 de Julio núm. 67, oficina de «La Industrial». 622-mz.11.

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 17 DE MARZO Á LAS 3 DE LA TARDE

9 fracciones de terrenos

EN VILLA COLON

Estos preciosos terrenos tienen un gran frente al Camino Nacional macadamizado formando esquina á Camino Vecinal que conduce al Camino de las Tropas y va hasta Melilla y linda por el Oeste con el viñedo del señor Parma y al Sud con propiedad de la sucesion Giot.

Situacion excepcional. Terrenos altos y llanos.

Areas diversas, como para casas-quintas de recreo, próximos á la Avenida Lezica y á la Plaza principal, como así mismo á la estacion Colon.

Una de las fracciones tiene mejoras de importancia; calle de 10 mts. para entrada por el Gran Camino Nacional; una buena casa de material compuesta de 6 piezas muy espaciosas, corredores con piso de baldozas, cocina, letrina, galpon, algibe, cerco de alambre etc. Esta fraccion tiene una superficie de 8.400 m. c. es de forma regular, con frente de 40 v. al Camino Abrevadero por su costado Norte.

Las demás fracciones que tienen forma y área diferentes, se venderán dando la opcion por dos ó mas lotes al interesado.

Al mejor postor y al contado.

Títulos buenos.

Cada fraccion se entregará amojonada y deslindada por agrimensor público.

Garantía de la compra 50 $ por cada lote.

Los planos que se distribuirán oportunamente darán exacta idea de la forma y extensiones de estos solares que son incomparablemente los más centrales y de mejor posicion en Villa Colon, Villa Colon!!

Al solo anuncio de este interesante remate, han de acudir presurosos todos aquellos que se precian de ser personas de buen gusto, porque Colon es y será siempre el sitio más hermoso y saludable de los alrededores de la ciudad, y el más lindo paseo público. Nada hay que le iguale con relacion á su brillante porvenir, tiene vitalidad exuberante! Colon es para Montevideo, necesario, indispensable, á semejanza de un pulmon enorme de ambiente puro y oxigenado.

Las sociedades recreativas han encontrado en Villa Colon el mas agradable de los paseos campestres, celebrando allí continuamente sus alegres y bulliciosas fiestas.

Cuando nadie vende un solo palmo de tierra en aquella favorecida localidad, centro obligado y punto de cita de la elegancia y buen tono, se les brinda la oportunidad de obtener uno ó más lotes, perfectamente adaptables para construir su casa-quinta, dando frente al gran Camino Nacional, recientemente macadamizado, que va á ser en breve convertido en una preciosa alameda.

En caso de lluvia el remate será transferido para el domingo siguiente.

De la Estacion Central, calle Rio Negro, sale un tren para Colon á la 1 en punto.

Los carteles fijados en los mismos terrenos indican el lugar de su ubicacion.

Por planos y más datos: Zabala 62 de 1 á 2. 581-mz.7

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 24 de Marzo á las 4 de la tarde. Una espléndida casa baja calle Maldonado número 217 entre Ibicuy y Cuareim. Venta al mejor postor y al contado (por reparticion de herederos.)

Contiene: 9 habitaciones, cuarto de baño, cocina, W. C., pieza de altos con escalera de fierro, algibe, aguas corrientes, cañería de gas, jardin con árboles y plantas de adorno y canteros de mosaico. El edificio fué construido como para elevar otro piso.

Dos patios: el primero de piedra mármol como el zaguan, con columnas de fierro y el segundo con baldosas del Havre, puertas de cedro, pisos pino de tea, cielo-razos de yeso. Materiales buenos y distribucion interior con las mayores comodidades. Venta al mejor postor y al contado.

Títulos perfectos. La casa está actualmente alquilada sin contrata. Mide 12 varas 50 de frente al Norte por 50 vs de fondo. Area 625 vs cuadradas. Arrimos, adoquinado, vereda y caño maestro, todo pago. Hay á cobrar los arrimos que miran al Sud.

La propiedad podrá visitarse desde el dia 22 de 3 á 4 p. m. Garantía de la compra 500 $.

Para ver los títulos y por más datos: Zabala 62 de 1 á 2 572-mz.6.

Juan A. Capurro

De un magnífico terreno en los Pocitos, calle Pereyra esquina Lavadero.

25 varas de frente á la primera de esas calles y 25 tambien de frente á la de Lavadero.—El mejor paraje de la localidad, á 2 cuadras del establecimiento balneario.—Tren á la puerta y empedrado por las dos calles pagos.—Venta forzosa.

EL DOMINGO 17 del corriente á las 5 p. m., procederé á vender en remate público y al mejor postor el magnífico terreno arriba descrito, el que como se ha expresado se encuentra en el mejor paraje de los Pocitos.

Pido puntualidad, pues tengo orden terminante de vender.

El mejor postor dará en garantía el 10 ojo del importe de venta.

Títulos perfectos, los que pueden verse en la casa del rematador calle Sarandí núm. 60, donde puede ocurrirse por todo otro dato. 234-mz.12.

Juan A. Capurro

De un lindo lote de terreno en el Cordon. Calle Maldonado entre Gaboto y Yaro. Posicion inmejorable.

EL DOMINGO 17 del corriente á las 4 p. m. procederé á vender en remate público y al mejor postor el solar arriba descripto, el que tiene una área superficial de 273 metros y 90 decímetros con once metros setenta centímetros de frente á la calle Maldonado.

Tengo órden de vender á cualquier precio. Empedrado pago, y títulos perfectos los que quedan á disposicion de los interesados, en la calle Sarandí núm. 60, donde pueden ocurrir por todo otro dato.

El mejor postor, dará en garantía de su oferta el 10 por ciento del precio de venta. 633-mzo12,

Ricardo Sienra

JUDICIAL—En el lugar de su ubicacion—De una magnífica propiedad—Construccion muy sólida.—Expléndida colocacion de dinero—Base de venta: nueve mil pesos—Reditua á un alquiler bajísimo $ 131.

EL LUNES 18 del corriente, á las 3 de la tarde. Esta propiedad situada en el centro de la ciudad, en la calle Cerro número 79 al 89, entre las calles de Rincon y 25 de Mayo. Producía en épocas normales $ 240 de renta mensual, al presente produce alquilada á muy bajo precio pesos 131, detallado en la forma siguiente:

Planta baja produce 38 $ mensuales.
1. Cuerpo 2 casas produce 34 $ mensuales.
2. Cuerpo 2 casas produce $ 32 mensuales.
3. Cuerpo 2 casas produce 27 $ mensuales.—Total: 131.

Los títulos son perfectos y están á disposicion de los interesados en las oficinas del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno.

Llamo pues la atencion sobre esta importante venta, que se efectuará con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 18 del corriente á las 3 de la tarde y por el martillero don Ricardo Sienra, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate público de una propiedad sita en la calle Cerro, señaladas sus puertas con los números 79 y 89, compuesta de 3 pisos y dividida en varios cuerpos y compuesto el terreno en que está construida de un área superficial de 136 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 18 metros 182 milímetros de frente á dicha calle, igual extension por su fondo al Oeste, 7 metros 786 milímetros por el lado Norte y 8 metros 503 milímetros por el lado Sur, cuyos linderos son: por el Norte don Esteban Vallés, por el Sur con doña Antonia del Rio y por el Oeste con las sucesiones de don Félix Buxareo.

Se previene que se ha fijado como base de venta la suma de 9.000 pesos y que el mejor postor, en el acto del remate, debe consignar el 10 ojo en garantía de su oferta á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en la misma propiedad y ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Antonia Vázquez de Marquez.—Montevideo, Marzo 1.o de 1901.—*Pedro Moreno*, actuario. 561-Mz.5

Manuel G. de Zúñiga

EL MIÉRCOLES 20 de Marzo, á las 4 p. m., en el paraje de su ubicacion. Al mejor postor, judicial, para pago de hipoteca; de orden del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, en los autos seguidos por S. Mallarino y otro contra C. Sanchez de Dapueto y otras.

De un solar de terreno señalado con el núm. 12 en el plano respectivo, sito en las Tres Cruces, compuesto de 173 m. 75 d.=235 v. 47 d. cds., que se deslindán así: 10 m. de frente al N. O. á calle pública, **empedrada**, frente á la plaza General Artigas; 13 m. 25 en el lado N. E., lindando con el solar núm. 11; 21 m. 50 c. en la línea del fondo, que es frente tambien al Este, al BOULEVARD GENERAL ARTIGAS. El comprador entregará 10 ojo en garantía.

A una cuadra del Hospital Italiano. Tren por 2 vintenes.

Domicilio del martillero: Yaro 72. 645-mz.13.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL.—De 2 pequeñas chacras en el Miguelete. Sobre la costa del arroyo. A 100 metros del camino macadamizado de Mendoza. La 1.a de 12 cuadras 2.401 varas con 2 poblaciones y monte de leña, avaluada en 1.857 $ 54. Base de venta 1.238 $ 36, ó sean 101 $ 17 c. equivalentes á 137 $ 10 hectárea. La 2.a de 4 id 5.386 v. con poblacion, galpon, alambrado y monte de leña avaluada en 569 $ 32. Base de venta 379 $ 54, ó sean 83 $ 62 c. equivalentes á 113 $ 33 hectárea. Excuso entrar en consideraciones y detalles, pues por lo ínfimo de la base, este remate significa una verdadera pichincha.

EL MARTES 26 de Marzo á las 3 de la tarde en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, venderé estas 2 chacras de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 26 del corriente á las 3 p. m. y por el martillero don Manuel P. Mendoza, se vá á proceder á la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Una fraccion de terreno ubicada en el Miguelete de este departamento, con todas las mejoras que contiene, compuesta de un área superficial de 9 hectáreas 317 metros 77 dec. y linda por el N. camino vecinal por medio con don Pedro Parodi; por el S. camino vecinal por medio, con doña Matilde García Zúñiga de Ferreira; por el Este con don Osv. do Rodriguez y la fraccion núm. 1; y por el O. y S. por ser de forma irregular, con la sucesion de don Cayetano Guani, arroyo Miguelete por medio; tasada en la suma de 1857 $ 54; y 2.° Otra fraccion de terreno con todas las mejoras en él contenidas, situada tambien en el Miguelete de este departamento, y compuesta de un área superficial de 3 hectáreas 3489 metros 65 dm., que lindan por el Norte donde mide 303 mts. 11 cts con camino vecinal; por el Sud mide 319 mts. 43 cts. linderos con la fraccion 7; por el Este el arroyo Mendoza; y por el Oeste donde tiene 98 mts. 93 cts., con la fraccion núm. 5; tasada en la suma de 569 $ 32 cts. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las 2|3 partes de dichas tasaciones y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 ojo en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Nicolás Pippo. — Montevideo, Marzo 7 de 1901.—*Pedro Moreno*, actuario.

Por más informes al martillero, Canelones 134. 595-mz.8

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL.—Al mejor postor—De créditos á favor del concurso de don Francisco Rodriguez, propietario que fué del «Hotel Oriental»—Importantes la suma de 64,722 $ 79. Son cerca de 350 deudores y hay muchísimos créditos perfectamente cobrables, por tratarse de personas solventes.

El jueves 28 de Marzo á las 3 en punto en la puerta del juzgado Rincon núm. 109, venderé al mejor postor, por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, los créditos á favor del concurso de don Francisco Rodriguez, importantes la suma de 64,722 $ 79 y los que constan de f. 477 á 484 de los autos del referido concurso, los que se encuentran á disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria. El mejor postor consignará el 20 ojo en garantía. Por informes al rematador. Canelones 134. 647-mz.13

Càrlos Larriera

LLEVANDO EL MARTILLO

VICTORICA Y COMPAÑIA

IMPORTANTE REMATE

«El sábado 6 de Abril, de todas las existencias del establecimiento ganadero - agrícola «Los Plátanos» propiedad del señor Angel Marini, arroyo de la Vírgen, departamento de San José.

Oportunamente publicaremos detalles. Por mas datos, Centro Ganadero 18 de Julio 373. 582-mz.7

Victorica y Ca.

En venta particular, «Centro Ganadero» 18 de Julio 373.

1 expléndido toro Hereford, puro importado de Inglaterra «Commerce» nacido en Abril de 1898. De lo más notable venido al Rio de la Plata por pedigree y formas.

6 toros Durham puros importados de Inglaterra, de las mejores cabañas, de pedigrees excepcionales casi todos Cruickshank, de 2 á 3 años de edad.

30 carneros Lincoln puros importados de Inglaterra notables animales.

4 caras negras tambien importados y especiales.

Específico «Caledonian» para curar la sarna. Eficaz y el más barato. «Hygeia» nuevo desinfectante antiséptico. No envenena, mancha, corroe ni quema. Recomendamos estos específicos á los hacendados. 655-p...











